

VIOLENCIA CONYUGAL Y SIGNIFICADO DE MASCULINIDAD EN HOMBRES
VÍCTIMAS DE SU PAREJA. UN ESTUDIO DOCUMENTAL DE SIETE CASOS
DENUNCIADOS

LIZETH CAROLINA RODRIGUEZ ORTIZ

CAROLINA RUIZ SILVA



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

POPAYÁN

NOVIEMBRE, 2019

VIOLENCIA CONYUGAL Y SIGNIFICADO DE MASCULINIDAD EN HOMBRES
VÍCTIMAS DE SU PAREJA. UN ESTUDIO DOCUMENTAL DE SIETE CASOS
DENUNCIADOS

LIZETH CAROLINA RODRIGUEZ ORTIZ

CAROLINA RUIZ SILVA

Trabajo de grado para obtener el título de psicólogas

Asesor(a):

MABEL CONCEPCIÓN VALENCIA MOSQUERA

Psicóloga, Magíster en Estudios de género.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

POPAYÁN

NOVIEMBRE, 2019

Agradecimientos y Dedicatoria

El presente informe investigativo lo dedicamos principalmente a Dios por darnos la oportunidad de vivir esta maravillosa experiencia y de cumplir con un anhelo más en nuestra vida personal y profesional, por darnos la fortaleza y valentía para recorrer este camino sin desfallecer.

A nuestros familiares por brindarnos su amor y comprensión, por su apoyo incondicional y guiarnos hacia un futuro prometedor, nos sentimos orgullosas de contar con la compañía de personas excepcionales, gracias por inculcar en nuestros corazones el ejemplo del esfuerzo y dedicación para cumplir las metas propuestas.

A nuestra querida asesora Mabel Concepción Valencia Mosquera por ser un apoyo esencial en este proceso académico, gracias por sus valiosos conocimientos que nos guiaron de una manera especial para la culminación de este trabajo de grado. A nuestros docentes de la Fundación Universitaria de Popayán y al programa de Psicología por transmitir todos sus conocimientos y permitir desarrollar todas nuestras capacidades.

Y finalmente pero no menos importante a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** Seccional Cauca por abrir las puertas de tan importante institución y brindarnos el apoyo necesario para desarrollar la investigación propuesta, especialmente al director Raúl Flechas, a la coordinadora del CAVIF Carmen Helena Ruiz Orozco, a los funcionarios Juan Manuel Cerón e Imer Oswaldo Rodríguez, a su valiosa colaboración gracias.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

NOTA DE ACEPTACIÓN

La mesa de jurados del proyecto de investigación "VIOLENCIA CONYUGAL Y SIGNIFICADO DE MASCULINIDAD EN HOMBRES VÍCTIMAS DE SU PAREJA. UN ESTUDIO DOCUMENTAL DE SIETE CASOS DENUNCIADOS" presentado por Carolina Ruiz Silva y Lizeth Carolina Rodríguez Ortiz. Una vez revisado el informe final y aprobado su sustentación, dan fe que éste trabajo cumple con los requisitos estipulados como opción de grado para la obtención del título de Psicólogo(a).

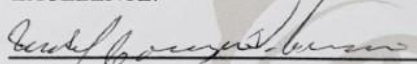
Valoración del trabajo

ACEPTABLE:

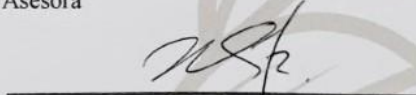
BUENO:

SOBRESALIENTE:

EXCELENTE:



MABEL CONCEPCION VALENCIA
Asesora



MARIA ALEJANDRA CAICEDO B.
Jurado



MARIA ALEJANDRA CEBALLOS C.

Presidente del Jurado

Popayán, 26 de noviembre de de 2019

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 #1 sur-51, Santander de Quilichao- Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX(57-2)8320225

| www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



Línea de Investigación

El presente trabajo de grado se articuló a la Línea Estudios del Desarrollo Humano y Social del programa de Psicología de la Fundación Universitaria de Popayán formulada por Castro y Calvo (2015), ya que el contenido guarda una estrecha relación con el objetivo general de la línea, que se dirige a “identificar, comprender y aportar desde diferentes campos de la Psicología y de las Ciencias Sociales a la solución de problemas y necesidades psicosociales principalmente del municipio de Popayán y del departamento del Cauca” (p. 4).

Es así como la propuesta investigativa se sustentó de la línea mencionada, ya que pretendió describir la problemática de la violencia conyugal y de comprender el fenómeno de la masculinidad en víctimas del género femenino, en el que se evidenciaron los diferentes constructos, posturas, actitudes e interacciones que preside este fenómeno de violencia a nivel emocional, cognitivo y conductual en los mecanismos que se data el maltrato (físico, psicológico, sexual, familiar, laboral, económico y patrimonial) que presenta la realidad de un hombre como víctima de violencia conyugal, ya que afecta y vulnera la dignidad humana de este sujeto desde su masculinidad por parte de una mujer.

Ante ello, la línea ofreció direcciones y conocimientos hacia la investigación en el área de la psicología, a partir de la investigación clásica y con coherencia a los paradigmas mencionados, que se analizaron desde un estilo cualitativo por medio de la postura teórica de género en función de la Psicología social, que permitió comprender la realidad social de un fenómeno, a partir de los significados, creencias y construcciones sociales que existen en la sociedad sobre la violencia de género hacia el hombre y la masculinidad.

Resumen

El presente trabajo investigativo, se basó en el enfoque cualitativo de tipo descriptivo, apoyado en el método hermenéutico, con técnicas de recolección de datos como el análisis documental y la entrevista semiestructurada. Tuvo como objetivo reconocer la violencia conyugal que viven hombres víctimas y el significado que se le da a su masculinidad a partir de siete casos denunciados y archivados en la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca. Dentro de esta investigación se encontraron datos e información fundamental sobre la violencia conyugal y tipos de violencia que han vivido siete hombres, como la psicológica, física, económica y patrimonial; así como el significado de su masculinidad que es entendida como una construcción social a partir del tiempo de violencia sufrida.

***Palabras claves:** Masculinidad, Violencia Conyugal, Hombres y Denuncias.*

Abstract

The research based on the qualitative approach of descriptive type relied on the hermeneutical method, with data collection techniques such as documentary analysis and semi-structured interview. This study aimed at recognizing the spousal violence experienced by male victims and the meaning given to their masculinity based on seven cases, who reported and filed in the Attorney General's Office of the Cauca Sectional Nation. This research collected, data and essential information on domestic violence and types of violence that have lived seven men, including psychological, physical, financial, and property; likewise, this study is understood as a masculinity is a social construction based on the time of violence suffered.

***Key words:** Masculinity, Spousal Violence, Men and Complaints.*

Índice

Introducción, 1

Planteamiento del problema, 3

Formulación del problema, 5

Antecedentes, 5

Ámbito internaciona,l 5

Ámbito nacional, 10

Contextualización, 12

Contextualización Normativa, 14

Contextualización Cultural y Social, 14

Justificación, 15

Objetivos, 18

Objetivo general, 18

Objetivos Específicos, 18

Referente conceptual, 18

La violencia conyugal hacia el hombre, 19

Características personales, familiares, laborales, sociales y jurídicas, 21

Concepto de la masculinidad, 24

Metodología, 27

Enfoque, 28

Método, 28

Técnicas, 29

Instrumentos, 29	
<i>Formatos únicos de noticia criminal, 29</i>	
<i>Preguntas guía de la Entrevista Semiestructurada, 30</i>	
Población, 30	
<i>Criterios de Inclusión y exclusión 31</i>	
Aspectos éticos, 31	
Procedimiento, 32	
Resultados, 34	
La violencia conyugal hacia el hombre desde una mirada de culpa y vergüenza, 35	
<i>El maltrato físico por parte de sus parejas como medio de inestabilidad y control del hombre en la relación, 35</i>	
<i>El maltrato psicológico como medio de desvalorización hacia el hombre, 37</i>	
<i>Esperanza por parte de los hombres al cambio de actitudes y conductas de las victimaria,s 38</i>	
<i>El maltrato económico como medio de pérdida de poder del hombre en el hogar, 39</i>	
La violencia conyugal hacia el hombre desde la búsqueda del bienestar de los hijos(as) y patrimonio, 40	
<i>Problemas legales de custodia de hijos(as), 40</i>	
<i>Problemas legales del patrimonio construido en la convivencia de pareja, 42</i>	
Necesidad vs temor del apoyo de las autoridades en los procesos de denuncia ante la violencia conyugal hacia el hombre, 42	

Búsqueda del apoyo de la fiscalía y autoridades legales para culminar el estado de violencia conyugal hacia el hombre, 42

Impotencia y temor por el poder judicial de las mujeres ante los hombres víctimas, 43

Normas sociales como prisiones a los hombres víctimas de la violencia, 45

Discusión, 46

Tipos de violencia conyugal hacia el hombre, 51

Conclusiones, 57

Recomendaciones, 58

Referencias Bibliográficas, 61

Anexos, 66

Índice de Tablas

Tabla 1. Categorías y subcategorías, 34

Índice de Anexos

Anexo 1. Consentimiento Informado, 66

Anexo 2. Constancia de solicitud de recibida y aceptada, 67

Anexo 3. Acta de compromiso de confidencialidad, 68

Anexo 4. Actas verificación de visitas, 70

Anexo 5. Formato preguntas de entrevista semiestructurada, 71

Anexo 6. Formato único de noticia criminal, 73

Introducción

En el panorama sobre la violencia de género en la actualidad, se visualiza que los programas de promoción y prevención siguen impulsando campañas para prevenir dicha situación ante una cultura machista; lo que ha conllevado a que las personas denuncien este hecho. Sin embargo, a pesar de la promoción de una cultura en género, en la cual se enfatiza sobre los elementos que determinan la manera de interpretar las diferencias entre el sexo masculino y femenino (Piquer, 2012). Aún hay una gran cantidad de personas que están perdiendo la vida o se les están vulnerando sus derechos a tener una vida digna, por la violencia de género sufrida, en especial hacia los hombres debido al desequilibrio de poderes que se tienden a desarrollar en la sociedad (el machismo).

En este caso la violencia de género, va en aumento en cifras a nivel mundial, nacional y local, tanto en el lado femenino como masculino (Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017); en este último, a pesar de que se presenta la denuncia no deja de ser una problemática de salud pública debido al “silencio” social que conlleva para este género (Téllez y Verdú, 2011), ya que el temor a la vergüenza de aceptar socialmente el hecho de que haber sido vulnerado y agredido por una mujer, como el temor a la burla y la humillación social, ha impedido que los sujetos realicen contramedidas jurídicas. Por ello, las cifras encontradas sobre esta situación, no alcanzan a reflejar completamente la realidad de la violencia conyugal de tipo heterosexual hacia los hombres, pero de los pocos datos registrados se evidencia un aumento de este acto violento hacia los hombres con los años (Rojas, Galleguillos, Miranda y Valencia, 2013).

A nivel mundial, según Europapress (2012) “siete hombres” (p. 1) por mes fueron asesinados por sus parejas, y el 25% de denuncias en violencia doméstica corresponde al género masculino en el año 2011, situación que es paralela en Colombia con base al registro de

Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017) donde se reportaron 6.896 casos de maltrato en pareja hacia el hombre en el año 2017.

Ante este fenómeno, se evidencia que los hombres sufren en constante silencio el maltrato conyugal que es ejercido por sus parejas sentimentales, en este caso las mujeres, es así como los hombres son víctimas poco reconocidas en la sociedad ya que, por un lado, ellos buscan evitar “la burla y humillación” (Rojas, et al., 2013, p.151) frente a su masculinidad y por otro están los imaginarios sociales, con base en los cuales los hombres son considerados en su mayoría como los “agresores”. Por lo tanto, conlleva a preguntarse; ¿Cómo se describe la violencia de género en hombres víctimas de violencia conyugal y el significado de masculinidad en casos denunciados y archivados en la Fiscalía?

De ahí, el interés por realizar este estudio investigativo, cuyos objetivos estuvieron encaminados en reconocer la violencia de género que viven hombres víctimas y el significado que se le da a su masculinidad a partir de siete casos denunciados en la Fiscalía, los cuales han sufrido agresiones por parte de su pareja en una relación heterosexual; así como también el de describir los tipos de violencia vividos por hombres víctimas en su relación de pareja a partir de documentación archivada de siete casos denunciados y archivados en la Fiscalía Seccional Cauca-CAVIF, además se obtuvo información sobre sus afectaciones emocionales, cognitivas y comportamentales. Para ello, el estudio se realizó bajo un enfoque hermenéutico de tipo cualitativo descriptivo por medio de las técnicas de recolección de datos como el análisis documental y la entrevista semiestructurada.

Con los resultados alcanzados se espera dar a conocer los efectos generados en el hombre víctima de violencia de género y crear una mayor conciencia de que la misma también existe, en

aras de que se considere equitativamente esta problemática, y se diseñen ojalá, medidas para prevenirla y contrarrestarla.

Planteamiento del problema

El presente trabajo es planteado desde una perspectiva de género, que representa la diferencia entre el hombre y la mujer en su visión biológica, fisiológica, psicológica y social, teniendo en cuenta el ámbito cultural, que prevalece y que ha determinado diversos estereotipos como las características o cualidades que califican la diferencia de género, basado en el dominio sobre la mujer no solo en la familia sino dentro de la sociedad (Téllez y Verdú, 2011).

Esta situación ha hecho evidente la violencia dentro de la relación de pareja, caracterizada por la fuerza del uno (usualmente el hombre) y la sumisión del otro (usualmente la mujer), tanto en el aspecto físico, como en lo económico, laboral o emocional, una de estas formas de violencia es la conyugal, configurada bajo la visión del hombre como agresor, ya que desde la antigüedad y tradicionalmente se lo ha visto como quien domina en el hogar, mientras que a la mujer se la ha representado bajo el esquema de “sexo débil”. Sin embargo, en algunos casos, es el hombre quien padece la violencia ejercida por su pareja; un tema a tener presente en investigación en las ciencias sociales, no sólo en relación a los números de denuncias y estadísticas, sino también en las causas y consecuencias en los hombres que la padecen, y que no denuncian, o que denunciando no se convierten en noticia en los medios.

En la esfera mundial más específicamente en Reino Unido se reportó una cifra elevada que asciende al 40% de agresiones en la relación de pareja hacia los hombres, en la cual se manifiesta que el ser hombre no denota un riesgo que se deba intervenir (Cao, 2017). Respecto a las cifras a nivel nacional según Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018) se han presentado

1.285 casos de violencia conyugal, con afectación de la integridad del hombre por parte de su pareja.

Así también a nivel local en el año 2017 según los datos registrados en el Observatorio de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017) se reportaron un total de 95 casos de violencia en pareja hacia los hombres y 80 de casos de violencia intrafamiliar que involucran a los hombres. Sin embargo, se evidenciaron poca información referente a la violencia domestica hacia el hombre, puesto que la atención son limitadas a favor del sexo masculino, quitándoles relevancia a sus denuncias o manifestaciones de las que han sido víctimas, dándoles razones para que los hombres sigan pensando que al comentar sus significados en el fenómeno de la violencia conyugal en la masculinidad como víctimas del género femenino, no serán tenidos en cuenta, ya sea por el temor de la burla o porque desde la antigüedad se lo ha catalogado como perpetrador de la violencia.

Por lo anterior, los pocos casos denunciados sobre este tipo de violencia no son considerados relevantes a nivel social, ni judicial, situación que tiende a desencadenar que algunos hombres víctimas de esta violencia prefieran aceptar esta situación de vulneración y experimentar el temor de afrontar dicha situación, e incluso estados de temor por la sensación de vergüenza y el miedo a ser vistos como personas “débiles”.

De ahí, la importancia de este trabajo, pues favorecerá el reconocimiento de la violencia de género en contra de los hombres como una problemática poco visible, que puede afectar su esfera social, familiar y personal, y permitirá analizar cómo este tipo de dificultades son comprendidas y asumidas por los hombres que se enfrentan a este tipo de situación. Sin embargo, socioculturalmente ellos parecen haberse caracterizado por ser los más fuertes dentro de las relaciones de pareja, y al pretender visibilizar la violencia de la que son objeto podría estar

poniéndose en ridículo su masculinidad (Corsi, 1994). Sin embargo, algunos deciden poner la denuncia, la que queda documentada en la Fiscalía, en reportes judiciales, a los que fue posible tener acceso de algunos casos, para efectos de la presente investigación, sobre la cual se formula la siguiente pregunta.

Formulación del problema

¿Cómo se describe la violencia conyugal en hombres víctimas y el significado de masculinidad en casos denunciados y archivados en la Fiscalía?

Antecedentes

A continuación se evidencian los resultados de la consulta de algunas investigaciones realizadas sobre la violencia de género en contra de los hombres, búsqueda que se efectuó a nivel global teniendo en cuenta el contexto internacional, nacional y local. Es importante destacar que dichas investigaciones se filtraron por medio de bases de datos como: Redalyc y Dialnet.

Ámbito internacional

Acerca de la violencia de género hacia hombres, en primer lugar se destacó el trabajo realizado por: Gonzales y Fernández (2014). Cuyo principal objetivo fue contribuir al desarrollo de nuevos conocimientos y creación de conciencia sobre la violencia de pareja que sufren los hombres en manos de sus compañeras de vida, dichos autores manifiestan que en el país de México se encuentra muy poco documentada la legislación y acción de violencia en contra de los hombres. De igual manera se enfatiza sobre cómo se origina la violencia en la vida de pareja, cuáles han sido los antecedentes empíricos y que factores dentro de la política pública pueden contribuir a desarrollar una mejor gestión sobre dicha problemática.

El texto enfatiza sobre el análisis e investigación, de cómo se origina la violencia en la vida de pareja, cuáles han sido los antecedentes empíricos y qué factores dentro de la política pública pueden contribuir a desarrollar una mejor gestión sobre dicha problemática, es decir cuáles han sido los elementos determinantes sobre prevención y educación para evitar cualquier prototipo de violencia dentro de dicha región.

En relación a la temática de estudio, encontramos a: Folguera (2013), la cual llevó una investigación sobre la violencia de pareja en profundidad hacia los hombres; en la que manifiesta que los hombres que están sujetos a estos actos de violencia pueden contemplar dos salidas que podrían resolver ese tipo de conflictos: La primera de ellas es optar por el camino del silencio y la segunda la de hacer pública dicha situación de la que son objeto y crear una actitud activa de rechazo ante estos actos. Es así como se destaca que los procesos de control social (invisibilidad de la problemática) por los que deben atravesar los hombres víctimas, son complejos, en donde hay un factor fundamental que es la sociedad, debido a que los cambios culturales han influido notablemente en la construcción de las relaciones de pareja en las cuales los desequilibrios de poder y toma decisiones son un eje central del conflicto entre los cónyuges.

El objetivo principal de este trabajo fue el de abordar una problemática social, en aquellos hombres que han aceptado haber sufrido algún tipo de maltrato por parte de sus parejas, para el objeto estudio se contó con la participación de: 12 varones de diferentes edades y los instrumentos utilizados para recoger la información fueron: la entrevista a profundidad y semiestructurada. Es así como la importancia de este estudio se asemeja con nuestro trabajo investigativo, el cual es ahondar en esos significados, expectativas y aceptaciones de los hombres violentados, desde el punto inicial en como las percibe y las gestiona en su diario vivir.

Así mismo, Becerra, Flores y Vásquez (2009) llevaron a cabo una investigación de tipo descriptivo cuyo objetivo fue la “Violencia doméstica contra el hombre en la ciudad de Lima” en la cual se contó con una muestra poblacional de 385 hombres, teniendo en cuenta diferentes criterios de inclusión como el rango de edad, grado educativo y que en el pasado o en la actualidad hayan tenido pareja. Los hombres víctimas que participaron dentro de dicho estudio presentan características específicas en relación a las edades que oscilan, entre 21 y 40 años de edad, con un grado de instrucción secundario y superior, se utilizó un cuestionario de 22 ítems para identificar eventos de violencia actuales y antes del año a la investigación.

Con lo anterior, se pretendía observar actos violentos, frecuencia, percepción, temores, actitudes y situaciones, encontrándose dentro de los resultados violencia física y psicológica, resaltando dentro de las respuestas de los participantes y que los hombres no denuncian el maltrato por vergüenza, privacidad, miedo, soledad o porque piensan que no pasaría nada.

Por otro lado, Trujano, Martínez y Camacho (2009) realizaron en México un estudio exploratorio denominado: “Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación”. Se contó con una muestra representativa de 100 hombres divididos en 50 hombres casados y 50 con relación de noviazgo, todos con una pareja de máximo 6 meses, las edades de los participantes oscilaron entre los de 18 y 40 años. para realizar la investigación se utilizó como instrumento un inventario de 30 preguntas orientadas en describir la frecuencia y la percepción de actos violentos ejercidos dentro de la relación pareja, como también la actitud y la conducta frente a los diferentes tipos de violencia física, económica, psicológica, social y sexual, si la habían sufrido.

Obteniendo como resultados diferencias entre la escala de frecuencia y la de percepción, donde se identificó por medio de los datos obtenidos reportes sobre más eventos violentos en los

hombres que son casados que en los que tienen una relación de noviazgo, dejando como conclusión que la violencia doméstica en contra de los hombres es una realidad existente, tanto al inicio de la relación como cuando esta se presenta de manera más formal, y que se deben tomar las medidas necesarias para poder contrarrestarla.

Una investigación más reciente fue la realizada por Leiva y Lisboa (2017), quienes desarrollaron un estudio exploratorio, en la ciudad de Antofagasta, Chile caracterizado por una metodología cualitativa determinada “la construcción simbólica de la violencia hacia hombres en contexto de pareja: una aproximación en el escenario del Norte de Chile”. La investigación se realizó con una muestra representativa de 17 personas, mujeres y hombres entre los 20 y 40 años de edad, quienes fueron divididos en dos grupos. En el primer grupo participó población general y en el segundo grupo profesionales de la psicología, se realizó una entrevista semiestructurada de forma individual con la finalidad de identificar aspectos relevantes sobre la parte masculina y experiencias terapéuticas basadas en consultas, frente a la violencia en contra de los hombres. Las categorías de análisis estuvieron orientadas a identificar los elementos socioculturales de la masculinidad específicamente en relación a: rol proveedor, expectativas de la mujer y el grupo de pares, crianza y educación formal y medios de comunicación. En cuanto a la segunda categoría estuvo enfatizada a la violencia en pareja, en donde se profundizó en aspectos como: expectativas en la relación de pareja, dinámicas violentas, violencia hacia el hombre en contexto de pareja, psicoterapia, paternidad, consecuencias psicológicas, miedos sociales y denuncias. Los hallazgos implican que a nivel social es necesario ampliar la mirada, admitiendo que la manera en que están designados y construidos simbólicamente los roles de género, generan malestares y violencias tanto en hombres como en mujeres.

Así mismo, Fernández, Martínez, Unzueta y Rojas (2016) realizaron un estudio sobre la “Violencia hacia los varones entre parejas jóvenes universitarias de Tijuana, México”, el cual se constituyó con una muestra de 366 personas, divididas en 243 mujeres y 123 hombres, que tuvieran o hubiesen tenido una relación de pareja durante el último año, la población de estudio se basó en estudiantes de diferentes universidades privadas, teniendo en cuenta como rango de edad entre 18 y 30 años. Las personas encargadas del proceso utilizaron un instrumento creado por estadísticos expertos quienes validaron su aplicación a los jóvenes, las variables del cuestionario que se tuvieron en cuenta fueron: sexo, tipo de violencia y el reconocimiento o no de la violencia con el fin de que cada participante reconociera cuáles serían los tipos de manifestaciones violentas que tendrían frente a una actitud de disgusto con su pareja sentimental, y como ésta se presentaría en más incidencia de forma física y psicológica. Los resultados obtenidos evidencian que se demuestra poca consciencia respecto a lo que los jóvenes consideran como violencia, además que se destaca el hecho de que los varones la padecen en un grado mayor de lo que se reconoce socialmente.

En México Pacheco y Castañeda (2013) realizaron una investigación cualitativa con el objetivo de comprender en los hombres receptores de violencia en el noviazgo, teniendo en cuenta una muestra poblacional de 8 hombres que viven en la ciudad de México, con edades de 20 y 25 años, todos con una relación de noviazgo. El estudio se realizó por medio de entrevistas semiestructuradas, Test de Rosenberg y observación sistemática, con el fin de identificar la violencia infligida a los hombres por parte de sus parejas, para lo cual se tuvo presente diferentes características que facilitarían la ejecución de cada uno de los instrumentos mencionados, se evidenció: dentro de los resultados diferentes manifestaciones de violencia no verbal y física justificadas por los hombres como juegos bruscos a nivel de pareja.

Se concluye que a nivel internacional se cuenta con singularidad de investigaciones sobre la violencia de género en contra del hombre, en las cuales se hacen evidentes aspectos generales como por ejemplo: como se origina la violencia, las consecuencias y características sobre de los tipos de violencia, y de manera específica cuales han repercutido sobre su identidad masculina al ser víctimas de agresiones por parte del género femenino. Cabe mencionar que se debería ahondar sobre el porqué la gran mayoría de legislaciones en los diferentes países no han optado por crear una legislación que oriente y brinde protección a los hombres vulnerados y agredidos por sus compañeras de vida.

Ámbito nacional

Inicialmente se destaca el trabajo investigativo realizado en el año (2013) en la ciudad de Bogotá por los autores: Miranda y Valencia, el cual nombraron: "los hombres también sufren, estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja". Dentro de este trabajo se investigó la demonización de violencia de pareja, la cual se basa en que el hombre es visto como agresor y la mujer como víctima, pero en la cual no se interroga la situación del hombre violentado. Según los resultados obtenidos en dicha exploración, las mujeres violentan a los hombres para generar un posible cambio en los errores cometidos por estos, llevando a cuestionar la masculinidad y la razón sobre las diferencias presentadas en la relación de pareja.

En la misma ciudad también se encontró el trabajo realizado en el año 2015 por: Jiménez, Priego, Gutiérrez, López y Villacreces. Los cuales realizan un énfasis a la violencia de género hacia los hombres desde una perspectiva legal, en la cual mencionan que hay factores socioculturales que afectan la normatividad, y por ende el castigo hacia las formas de violencia

se generan teniendo en cuenta la pena y el género del agresor, victimizando a la mujer en el cual se estaría originando una desigualdad de derechos en la sociedad actual, debido a que la violencia hacia el hombre, no se considera como tal, sino más bien se ridiculiza, razón por la cual se sigue dando prioridad publica a las mujeres en temas de violencia.

De la misma manera Floyd, Loaiza, Sierra, López, y Ricaurte (2016), plantearon un estudio de tipo descriptivo, llamado “Violencia de pareja contra el hombre en Cali, Colombia”, donde evaluaron por medio de un cuestionario características demográficas sobre las víctimas (hombres) y su victimario (mujeres). Para tal fin se realizó un sondeo a través de las principales características por las cuales acudían las víctimas de maltrato, sobre la relación de pareja y los hechos que llevaron a desarrollar la situación violenta, hechos registrados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Para estos efectos contaron con una muestra de 78 casos que habían registrado violencia de pareja durante el año 2014 en el Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Cali, siendo hombres que se encontraban en un rango de edad de 33 años, dentro de los cuales el grupo con más afectaciones violentas correspondía a adultos jóvenes en su mayoría con estado civil unión libre. Se identificó dentro de la investigación que la mayoría de casos presentan varios aspectos que desencadenan la violencia de pareja como la intolerancia, el alcohol o los celos.

Teniendo en cuenta la búsqueda de las anteriores investigaciones se logra observar una información limitada en torno a la violencia conyugal hacia los hombres, reflejada a nivel local o nacional, puesto que se evidencia una mayor cantidad de estudios en otros países, donde se ha brindado interés por los aspectos que reflejan acciones violentas contra los hombres, además del significado de la masculinidad para quienes son víctimas del género femenino.

Aunque, la violencia se ha convertido en un tema controversial a nivel general, sigue siendo objeto de estudio para identificar actitudes y manifestaciones, se encuentran diferencias significativas cuando se trata del hombre y cuando se trata de la mujer, ya que se tiene en mayor medida en cuenta la incidencia de actos violentos que sufren las mujeres, a diferencia de las agresiones que sufren los hombres, silenciados por el tabú social.

Contextualización

La presente investigación se llevó a cabo en la ciudad de Popayán una ciudad colombiana de la capital del departamento del Cauca, que se encuentra localizada en el “Valle de Pubenza, entre la Cordillera Occidental y Central al suroccidente del país” (COLOMBIANIA.COM., 2017, p.1); se desarrolló teniendo en cuenta aspectos sociales, jurídicos y normativos para acceder la información necesaria, se realizó un análisis documental de siete casos en periodo de archivo, más específicamente en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación (Seccional Cauca), así como también de la aplicación de una entrevista semiestructurada a un funcionario de tal institución.

Dicha entidad nació en el año 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992, es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de la justicia (Fiscalía General de la Nación, [FGN], 2019). En ella, se atienden jurídicamente todo tipo de actos que vulneren la integridad de las personas, en este caso el de la violencia intrafamiliar. La denuncia ante esta problemática se realiza en las instalaciones del Centro de Atención en Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar-CAVIF “Atención integral a personas que han sido o tienen conocimiento de

hechos de violencia intrafamiliar” (p. 1). Casas de justicia y comisarías de familia, denuncia que puede manifestar directamente la víctima o una persona externa que tenga conocimiento sobre la misma, de forma escrita, presencial o virtual.

Simultáneamente, dentro de las instalaciones de estos centros, se proporciona una atención, que se busca sea oportuna y eficiente, direccionada hacia una acción sobre el trato digno a las mujeres, hombres niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de esta situación de violencia. Partiendo de que el delito de violencia intrafamiliar, no está sujeto a conciliación por las partes involucradas, razón por la cual, si se coloca de manifiesto ante las autoridades competentes, la víctima no se puede retractar, ni desistir, iniciándose así una investigación y formalización del delito (FGN, 2019).

Hay que mencionar, que los funcionarios de estas entidades caracterizan a la víctima teniendo en cuenta algunos aspectos esenciales del proceso, como lo son; las condiciones previas al conflicto, características personales y familiares, datos personales, realización de una entrevista, solicitud de medida de protección y la audiencia de imputación de cargos al agresor (a), cuando se haya investigado y verificado la información de los hechos suministrados (FGN, 2019).

Con respecto a la información que las autoridades competentes hayan verificado, se realiza un debido proceso con las partes implicadas, para ahondar más sobre la información y los aspectos generales de la violencia que se ha puesto de manifiesto. Puesto que se debe cumplir a cabalidad con todos los mecanismos judiciales, como lo son; etapa de indagación (entrevista e interrogación), etapa de audiencia (acusación), etapa preparatoria (pruebas) y finalmente la etapa de juicio (condena: alternativas de principio de oportunidad o preacuerdo).

Dando una terminación a la denuncia interpuesta por la víctima y de la que emanarán las sanciones correspondientes (FGN, 2019). Dicho procedimiento, fue efectuado también en los siete casos de violencia conyugal hacia los hombres archivados en la Fiscalía, que fueron utilizados para este estudio los cuales ya hemos hablado de este término durante los años: 2010, 2011, 2012, 2015 y 2019, en la ciudad de Popayán.

Contextualización Normativa

A nivel jurídico con relación a la violencia de género en la masculinidad, se ve reflejado con los pocos casos de denuncia jurídica que se realiza en la ciudad, que esta desigualdad en el género se alimenta en la sociedad colombiana, ya que en los discursos jurídicos y sociales se le cree en mayor medida a las mujeres que a los hombres. Debido al poder físico que estos suelen ostentar en una cultura machista, como la nuestra; por tal razón, no existe una Ley que defienda, proteja y sancione la violencia exclusiva al género masculino, si no que esta implementada en algunos apartados de la Ley 1257 (2008), la cual trata sobre la “sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” (p.1) y la Ley 1542 (2012), que consiste en “la violencia intrafamiliar” como los derechos en “garantizar la igualdad, la equidad de género” (p.1) o la igualdad entre hombre y mujeres.

Contextualización Cultural y Social

A su vez, a nivel del municipio de Popayán se evidenció que esta problemática social sobre la violencia de género, no cuenta con programas activos y estructurados para su ejecución en la comunidad payanesa y menos hacia la violencia de género en el hombre, tanto que la secretaria de salud y la dependencia de la mujer en la gobernación del Cauca son pocos los

programas para la mujer y en el hombre no existen. Además, que en la Comisaría de familia poco son los casos que son recepcionados o continúan con un proceso jurídico en la restitución de derechos a los hombres víctimas de violencia en género; a menos que sean menores de edad o adultos mayores, en que se tiene en cuenta la vulneración de su dignidad, pero no su estigma de la masculinidad.

Por ello, la dificultad de contar con un registro estadístico de las incidencias de violencia de género hacia los hombres en la ciudad de Popayán, e incluso por el tipo de cultura machista¹ que experimenta la comunidad caucana, la mayoría de casos de la Comisaría de familia que inician como víctimas los hombres, terminan en un procesos judicial contrario en que la mujer tiene la palabra y se convierte el hombre víctima en victimaria de su mujer e hijos; situación que fortalece el silencio y la vulnerabilidad del género masculino en especial por la influencia de una cultura tradicional que alimenta el machismo en Popayán. Debido a que la ciudad blanca es un municipio caracterizada por sus tradiciones coloniales, que valora sus tradiciones, sus habitantes pueden tener más a un comportamiento conservador, ceñido a esas costumbres tradicionales también en las relaciones de pareja, y otras que corresponde al entorno familiar (Matta, 2019, p.1).

Justificación

La problemática del maltrato de género hacia el hombre en todas sus dimensiones, verbal, física, psicológica, económica, patrimonial, entre otros, no es una problemática social nueva, por el contrario, es una situación más visible en la actualidad por la promoción de programas y políticas en busca de la equidad e igualdad de género y sus repercusiones en la calidad de vida de las personas en el mundo y la comunidad en salud (Corsi, 1994). Sin embargo, según la

Organización Mundial de la Salud, OMS (1998) la violencia de género “en la mayoría de las sociedades, a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido. La información de la cual se dispone sobre el alcance de la violencia es relativamente escasa” (p. 2), en especial a la hora de hablar de maltrato hacia el hombre.

En este caso la ciudad culta de Popayán que, por sus tradiciones arraigadas en la religión y conservatismo, la mujer debe tener una posición de sumisión hacia el hombre, siendo él, quien posee el poder y autoridad sobre la mujer (Téllez y Verdú, 2011); bajo esa perspectiva se dificulta pensar en la violencia de género dirigida hacia el hombre, ya que él siendo el dominante por ser poseedor de la fuerza, aportar la estabilidad económica y social de la familia, no debería estar en peligro por parte de quienes se asumen desprotegidas, débiles y dependientes. Ahí radica el interés de comprender la violencia intrafamiliar generada hacia al género masculino, sus motivos y justificaciones, al igual que los procesos judiciales y sus consecuencias.

A su vez, la pasividad y el poco conocimiento que se tiene de este tipo de violencia, indirectamente beneficia a quien maltrata; se puede decir que el maltrato tiende a permanecer oculto, pues se desarrolla casi siempre en un espacio privado de la familia o relación sentimental desde el noviazgo hasta el matrimonio, donde el principal temor es exponer la situación por la que se está pasando a los demás. La violencia conyugal hacia los hombres, señala que existe un desequilibrio de poderes, en que la masculinidad es minimizada en su rol ante el poder de la mujer, se ve mancillada en el silencio y poco representativa como problema social ante una cultura machista, que evita menospreciar la “hombría”, como lo señalan Rojas, et al., (2013) las violencias hacia “los hombres se subvaloran y se invisibilizan, llegando incluso a desconocerse cuáles son sus manifestaciones y características particulares” (p.152).

Ante esto, surge la presente investigación sobre violencia conyugal hacia el hombre para comprender las razones y apreciaciones que conlleva el comportamiento, emociones y cogniciones del hombre ante la violencia conyugal, tales como el miedo al ridículo y la humillación de su virilidad, los problemas de credibilidad, la falta de apoyo jurídico e intervención, las características psicológicas, físicas, familiares, laborales y sociales que implica el vivir día a día esta experiencia de violencia (de mayor carácter psicológico o verbal como acto de agresión de las victimarias hacia los hombres) desde una perspectiva de género y psicología social; con el fin de minimizar el silencio como el principal elemento cómplice del maltrato y describir los relatos de las víctimas (hombres), para incentivar programas y estrategias psicológicas de intervención y promoción sobre género en la sociedad.

Para ello, es necesario comprender y determinar los constructos sociales y como estos influyen en el proceso sobre el desarrollo de la masculinidad como reproducciones sociales diversas en mayor parte señalados por ser un tipo de carácter discriminatorio y estigmatizante de cada cultura con sentidos opuestos “cálido, frío; activo, pasivo” (Téllez y Verdú, 201, p.87) pero en función de que las mujeres son etiquetadas con posturas y actitudes frágiles y carentes de vitalidad, mientras que los hombres son fuertes y optimistas. Un fenómeno que es coherente con lo descrito por Páez (2007) “las características asignadas a lo masculino se consideran de mayor valor que las asignadas a lo femenino” (p.127); es decir la mujer es emocional, débil, pasiva, mientras que el hombre es fuerte, activo y dominante.

Fenómeno que causa curiosidad para determinar cómo esa concepción de virilidad se ve desfragmentada psicológicamente en debilidad ante la violencia conyugal en la masculinidad como víctimas del género femenino a partir de las narrativas de los actores principales que sufren esta agresión; para entender a profundidad la representación de la perspectiva de género en los

hombres maltratados, reflexionar la construcción de su masculinidad que estaría haciendo parte de los atributos asignados al sexo como hombre, “que sean fuertes, dominantes y violentos” (Rojas, et al., 2013, p.151). De esta forma dichos constructos son asignados por la sociedad y transformados por cada sujeto, de los cuales se describen los tipos de violencia conyugal, las valoraciones sobre los constructos y símbolos de un hombre que ha sufrido violencia conyugal.

Objetivos

Objetivo general

Reconocer la violencia conyugal que viven hombres víctimas y el significado que se le da a su masculinidad a partir de siete casos denunciados y archivados en la Fiscalía.

Objetivos Específicos

Describir los tipos de violencia conyugal vividos por hombres víctimas en su relación de pareja a partir de documentación archivada de siete casos denunciados en la Fiscalía Seccional Cauca-CAVIF.

Comprender la visión de masculinidad por parte de funcionario de la Fiscalía teniendo en cuenta lo documentado en siete casos de violencia conyugal denunciados.

Referente conceptual

Para llevar a cabo la presente investigación, se abordaron dos categorías de estudio, las cuales hicieron referencia a la violencia conyugal en sus diferentes dimensiones (física, psicológica, económica, laboral, patrimonial y sexual) hacia el hombre ejercido por las mujeres, así como de los significados de su masculinidad a partir de la violencia sufrida. De esta manera,

y a lo largo del abordaje teórico, se tuvieron en cuenta los desarrollos conceptuales sobre las características personales, familiares, laborales, sociales que presentan las víctimas de violencia conyugal hacia el hombre, e igualmente se consideró teoría sobre el significado de masculinidad y las diferentes concepciones que se tienen de la misma.

La violencia conyugal hacia el hombre

Según la OMS (s.f.) la violencia conyugal o de pareja, es toda acción que genere “daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad” (p.1) en una relación sentimental. Aunque dicha definición es dirigida en mayor parte hacia la mujer que al hombre, aquello no significa que los hombres no están libres de vivir dicha situación, es decir, las acciones o comportamientos violentos que no estén exentos de diferentes instancias tanto físico, psicológico, económico, patrimonial, laboral, sexual que afectan la integridad de los hombres.

Para el investigador Corsi (1994), la violencia conyugal o también de pareja, es todo acto de abuso que se propicia en las relaciones que se construyen entre algún miembro hacia el otro con el que presentan un lazo afectivo, ya sea hijos, esposas(os), en el noviazgo, hacia los padres, entre otros; es decir, un estado de “Relación de Abuso” a aquella forma de interacción en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación” (p.9).

La situación actual de violencia conyugal, se caracteriza por presentar dos tipos de roles; las víctimas, quienes sufren actos de violencia ya sea un daño físico, psicológico, sexual, económico, laboral, social, político, entre otros; y los victimarios, los accionarios de los comportamientos agresivos e impulsivos que les causan perjuicio o daño hacia el otro (Corsi,

1994) ya sea hombre o mujer, en este caso se resalta una relación sentimental de tipo heterosexual en la que la mujer se representa como agresora y el hombre como víctima.

Con respecto a los mecanismos de maltrato que se desarrollan en la violencia conyugal, Corsi (1994), se destaca; el maltrato físico que la violencia de género hace referencia a cualquier acto que ocasione un daño físico a la víctima, en este caso hacia el sexo masculino, en donde las mujeres como agresoras tienen a golpear, arañar, abofetear, patear, empujar, pellizcar, lastimar la piel e incluso incurrir en el homicidio a su pareja sentimental (hombre). Sin embargo, el aspecto conductual de mayor predominancia de las mujeres agresoras para infligir daño físico es el arrojar o tirar objetos en dirección a su pareja (Corsi, 1994).

Con relación al maltrato psicológico, éste se caracteriza por la búsqueda incesante de generar en el hombre sentimientos de debilidad e inferioridad en relación a su virilidad, sus atributos “su potencia sexual, los vellos del cuerpo, cabello, voz grave, fuerza, valentía, poder, energía, ímpetu, caballerosidad, pene, entre otros” (García, 2009, p.217). Es así como las agresoras tienden a inducir estados constantes de culpa e insatisfacción como hombres por medio de acciones verbales (Corsi, 1994); las victimarias insultan, gritan, exigen, amenazan, “hacen cantaleta¹”, en especial critican constantemente y buscan influir negativamente manipulando en aspectos asociados con su forma de ser o relacionarse (vestimenta, amigos, trabajo, entre otros), obligan a asumir todas las tareas hogareñas y la crianza de sus hijos(as), intervienen en su privacidad y desvalorizan todas las acciones realizadas por los hombres; tendiendo a desarrollar en las victimas (hombres) un estado de culpabilidad, depresión, inferioridad, aturdimiento, impotencia, etc.

¹ “Ruido y confusión de voces e instrumentos con que se hacía burla de alguien. Regañina reiterada” (REA, 2018, p. 1).

Otro mecanismo es el maltrato sexual, este se define como aquellos comportamientos en imposiciones en la actividad sexual de la víctima (hombre), en el cual se fuerza acciones de “violación sexual marital” (Corsi, 1994, p.35) o abusos de confianza en el contacto de sus partes íntimas. Esta dimensión de maltrato en la violencia de género hacia el hombre es poco frecuente, ya que las mujeres victimarias tienden a agredir mayormente de forma psicológica y económica hacia sus parejas sentimentales.

Por último, el maltrato económico, maltrato patrimonial y maltrato laboral, en el que la mujer es la jefa del hogar, el hombre pierde la potestad sobre sus sueldos, el manejo económico, la propiedad de objetos personales e incluso el desconocimiento del salario justo por el trabajo realizado, son algunos de los elementos que deben experimentar las víctimas. En el caso de los hombres son más propensos a evidenciar un estilo de vida de abuso económico e incluso extorsión por parte de su pareja femenina, en la cual la mujer se apodera de los recursos económicos de su esposa para beneficio de ella y no para ambos o él (Rojas, et al., 2013, p.153).

Características personales, familiares, laborales, sociales y jurídicas

A lo largo de la vida, el ser humano adopta diversos comportamientos del entorno que lo rodea debido al poder que ejercen los sujetos, en este caso el de la violencia hacia el otro, en el cual con relación al género se desprenden tres tipos de maltrato: primero, hacia la mujer, el de mayor reconocimiento mundial, nacional y local según las estadísticas en nuestro contexto, el cual tiende a ser machista; segundo, el bidireccional, este tipo de agresión es ejecutado por ambos géneros, hombre-mujer; y el tercero hacia el hombre, el cual tiene pocos registros estadísticos debido en parte al mismo fenómeno del machismo (Corsi, 1994). Siendo este último,

el objeto de este estudio cuyo abordaje será a partir de las relaciones conyugales en las que el hombre resulta ser la víctima y la mujer la agresora.

Por ello, se comprende que la violencia conyugal hacia el hombre se caracteriza por una búsqueda de inestabilidad emocional, psicológica, social, económica y familiar para implementar el control sobre él, como en el otro en una relación; es decir, la agresora entabla un estado de desequilibrio de poder, en el cual el hombre adopta una posición de “abajo-sumisa” y la mujer de “arriba-poder” que se acciona a partir de la fuerza violenta frecuente en la relación conyugal (Corsi, 1994).

En contraste a esto, el maltrato hacia el hombre que se instala en un porcentaje mínimo a comparación de la mujer, sigue siendo una problemática social por la escasez de denuncias jurídicas que se instauran debido a una cultura machista, en que el hombre “no” es débil, sino el fuerte, lo cual genera que los hombres agredidos no denuncien por vergüenza y evitar la etiquetación social de “debilidad” (Corsi, 1994).

Para Corsi (1994), la violencia de género hacia el hombre se considera en mayor medida un estado constante de maltrato verbal y psicológico, ya que se vulnera la capacidad de toma de decisiones en la propia vida de ellos mismos, su sistema familiar, laboral, económico y social. Dicha condición de vulnerabilidad verbal hacia la dignidad del género masculino tiende a desarrollar situaciones de agresión física constantes que conllevan a “degradan al hombre en una ira reprimida” (Corsi, 1994, p.35) que en ocasiones estalla la violencia de forma explosiva, en que el hombre actúa agresivamente hacia su victimaria en defensa propia.

En este caso el hombre comienza a sufrir episodios de agresión constante inicialmente de carácter verbal con la corrección (en forma de grito) constante de la mujer hacia el hombre, en la que las mujeres “imponen autoridad, fortaleza control” (Rojas, et al., 2013, p.153) a los hombres,

siendo así como el hombre empieza a perder su personalidad y virilidad; y en ocasiones se tiende a desarrollar un estado de violencia física hacia el hombre con la presencia de cachetadas, golpes, patadas, lanzamiento de objetos.

Durante este estilo de vida maltratarte, según Rojas, et al. (2013) “los hombres se cuestionan si son ellos los responsables de no haber controlado la situación de violencia” (p.154); ya que estructuran un rol de escucha sin buscar la contrariedad hacia las quejas, demandas, regaños e insultos de las mujeres, adoptan una posición de sumisión con la intención de encontrar una posible solución a la violencia conyugal. Por lo tanto, este tipo de pensamiento conlleva a que esta situación sea ocultada hacia los familiares, allegados y la sociedad, con lo cual los hombres empiezan a perder el control y autonomía de sus vidas y de sí mismos, siendo equivalente a forjar una autoestima baja en ellos, sentimientos de culpa, miedo y angustia constante hacia la mujer y la necesidad de personificar el hombre ideal para su amada fragmentando su propia identidad.

Por consiguiente, se comprende que la violencia de género hacia los hombres, “viene dado por la no utilización de la violencia física como modo de resolución de los conflictos” (Rojas, et al., 2013, p.157); es decir, se ve más afectada la identidad masculina en coherencia a una cultura machista en que crecieron. Acontecimiento que afecta no solo su dinámica psíquica a nivel personal, sino también familiar, social y jurídico. En la familia se destaca en la medida que pierde su lugar como jefe de la familia, la inhabilidad para tomar decisiones en la vida de sus hijos y su hogar, además de la dedicación excesiva de los quehaceres del hogar.

A nivel social y jurídico por la desigualdad en género, “una cultura patriarcal y el miedo a la vergüenza, constituye en el fortalecimiento de la “degradación al hombre” (Corsi, 1994, p.35), fenómeno que es alimentado por los significados que estructura en una sociedad machista. De

esta forma, la violencia conyugal hacia el hombre es menospreciada como problema en salud pública; he ahí la necesidad de hablar de un enfoque de salud pública en género. Para la OMS (2007) es importante este tipo de perspectiva para comprender el tipo de necesidades y diferencias que se han construidos socialmente para generar un ambiente de equidad e igualdad, y para crear programas de salud orgánica, mental y social de alta cobertura.

Concepto de la masculinidad

Antes de desglosar el término de masculinidad, es indispensable comprender los conceptos de sexo y género. El primero denota, un aspecto biológico que indican características de los seres humanos (mujer-clítoris y hombre-pene), y el segundo elemento, se genera a partir de una construcción social (masculino y femenino) que distingue a las actitudes de las personas en la cultura (Castellanos y Accorsi, 2002).

Es así como este estudio abordó ambas connotaciones ya que el presente trabajo determinó la violencia conyugal y masculinidad (comportamientos, condiciones físicas y psicológicas, cualidades, actitudes, normas, formas de interacción y atributos culturales que estructura la esencia de ser hombre desde su masculinidad vulnerada con relación a la violencia en pareja; ya que por las diferencias psicológicas y físicas de ambos sexos y géneros (mujer y hombre) predisponen un estado subjetivo propio de experimentar la violencia, como lo señalan Téllez y Verdú (2011) “el género es la construcción cultural de lo considerado propio de cada sexo” (p.88).

Es así como, al hablar del concepto de hombre, se trasciende de un estado biológico (pene) a una definición de construcción social, en la cual “la masculinidad es todo lo que los hombres piensen y hagan para ser hombres” (Guttman, 1998, como se citó en Téllez y Verdú,

2011, p.86); es decir, la masculinidad haría referencia a toda conducta, pensamiento y actitud de los hombres, que los hace diferentes de quienes se reconocen como parte del género femenino.

Esta dualidad entre lo femenino y masculino se tiende a desarrollar en la literatura científica para comprender a profundidad el significado de masculinidad, a partir de la diferenciación de ellos, se construye culturalmente el término de masculinidad. Situación dual que se presentará a continuación en la descripción del término de masculinidad ya que la psicología del género, feministas y sociólogos desglosan el concepto de la masculinidad en referencia a las diferencias con la feminidad.

Es así como en la cultura se ejecutan construcciones sociales de tipo dicotómico sobre los diferentes esquemas y estructuras psíquicas, cognitivas y sociales que definen los roles de las personas, pero siempre enlazado a su condición de sexo (clítoris y pene), las cuales tienden a desarrollar concepciones opuestas entre el “en el sentido psicológico, masculino y femenino” (Palacios, 2014, p. 25). En este caso la masculinidad es atribuida a un estilo de poder, dominación y fuerza, contrario a la mujer que es pasividad y sumisión.

Para la investigadora Palacios (2014) existe una “relación de autoridad (fuerza) masculina, en oposición a la sumisión (debilidad) femenina” (p.43) conceptos sociales que se datan del término de domino, y las definiciones de las mujeres como emocionales y hombre como racionales, son términos a nivel cognitivo, o los estereotipos en que “femenino: dulzura, delicadeza, sensibilidad, pasividad; masculino: fuerza, virilidad, actividad” (p.70). Pero dichos ideales sociales son constructos de una cultura patriarcal que no determinan una definición objetiva de la masculinidad y la feminidad y que solo incentivan la desigualdad y la estigmatización social ya que tanto el género masculino como femenino en la actualidad pueden representar ambas características psicológicas.

Por ello, para Palacios (2014), la masculinidad tiene un significado más objetivo al referirse como “participe activamente en la reproducción humana como portador del feto y la mujer como e incubadora del feto” (p.52); ya que las demás significaciones de la masculinidad son reproducciones sociales de tipo discriminatorio y estigma social de cada cultura con sentidos opuestos “cálido, frío; activo, pasivo” (p.87) pero en función de que las mujeres son etiquetadas con posturas y actitudes frágiles y carentes de vitalidad; mientras que los hombre son fuertes y optimistas, fenómeno que es coherente con lo descrito por Páez (2007) “las características asignadas a lo masculino se consideran de mayor valor que las asignadas a lo femenino” (p.127).

En síntesis, hay que tener en cuenta que las terminologías de masculinidad y feminidad varían en sentido de la cultura, la transformación social del mundo, la experiencia y la personalidad de las personas; por ello, no se debe determinar dichos conceptos como polos opuestos, ya que en la cotidianidad podemos entablar ambas actitudes (masculino y femenino). La diferencia radica en la percepción de uno mismo, es decir para las autoras Robledo y Villamizar (2000) la masculinidad es entendida como “es todo lo que los hombres piensen y hagan para ser hombres” (p.178).

En otras palabras, la masculinidad es definida como a sí mismos se quiere ver en coherencia los estereotipos sociales, en sentido de que un estereotipo es el concerniente con la realidad de la cultura (patriarcal) en que los hombres están en la cima, sin embargo, “ésta podía ser en mayor o menor grado masculina o femenina, pero nunca las dos cosas a la vez” (Téllez y Verdú, 2011, p.89). Por ello, Barberá y Martínez (2014), define la masculinidad como un “conjunto de intereses, características físicas, conductas de rol, rasgos de personalidad, habilidades cognitivas y emociones, que se asocian en principio a los varones y que configuran una parte del contenido de los estereotipos de género” (p.79).

Lo cual significa que existe una terminología dicotómica al hablar del género masculino y femenino, ya que el hombre posee estereotipos de un polo opuesto a las mujeres (Barberá y Martínez, 2014), es así como la masculinidad, siendo el eje central del presente estudio, determina como culturalmente a partir de una visión del hombre fuerte, dominante, racional, independiente, tendencia a percibirse a sí mismo como musculoso, protector, tiende a tomar la iniciativa con el sexo opuesto, poco emotivo, nada dócil, poco estético, insensible.

Esta masculinidad se supone basada en un comportamiento frente a sí mismo y frente a los otros que debe acogerse al sexo biológicamente determinado como hombre (Barberá y Martínez, 2014). Por ello, a la hora de hablar de significados hacer referencia a procesos de negociación constante de los individuos sobre un atributo determinado a los símbolos culturales en el contexto que interactúan, los cuales definen la representación social que desea dar a entender o saber a los otros a través de la configuración de la personalidad de los individuos (Barberá y Martínez, 2014), en este caso la masculinidad, ante una cultura y sociedad como un constructo social de dominancia.

Metodología

En este apartado, se contemplaron aquellas estrategias que se utilizaron para captar suficientemente la información de la población a estudio, en este caso, siete hombres (casos archivados) de la Fiscalía Seccional Cauca-CAVIF y las cuales se consideraron adecuadas en relación con los ejes temáticos de la investigación como con los objetivos y propósitos de la misma. De igual manera el fundamento epistemológico que soporta tales técnicas y el método elegido.

Enfoque

El presente estudio se basó en el enfoque cualitativo, que describe y analiza relatos de la realidad social de un problema, ya que “proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente y entorno, detalles y experiencias únicas” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.59). En este caso, se buscó comprender con una mayor profundidad el sentido que subyace a los datos de las narrativas de siete hombres (casos archivados) que han vivido experiencias de maltrato por parte de su pareja, y la construcción de masculinidad que se interpreta a partir del relato de un funcionario de la Fiscalía.

Método

El método que se tuvo en cuenta en la presente investigación es el hermenéutico; que según Behar (2008) consiste en “la ciencia o el arte de comprender un documento, un gesto, un acontecimiento, captando todos sus sentidos” (p.48); es decir, este método permite interpretar y entender el valor de las palabras, pretendiendo encontrar un significado a los escritos o relatos, que corresponden en el presente estudio a aquellas narrativas escritas en los archivos de siete casos de violencia conyugal masculina que reposan en la Fiscalía.

La investigación se acompañó de un alcance descriptivo ya que se pretendió definir las categorías sobre los tipos de violencia conyugal, y como ésta ha afectado la masculinidad de las víctimas, ello teniendo en cuenta la información recolectada de siete casos archivados sobre los cuales se hizo análisis e interpretación con base en aspectos psicosociales del significado de los roles que se estructuran a nivel personal, familiar, social y la visión específica que puede construir un funcionario desde la prestación de su servicio y las narrativas documentadas. Esto se sustenta en Hernández, et al. (2010), quienes plantean que con el alcance descriptivo se pretende

especificar características y propiedades de individuos o fenómenos, entre otros, para su sometimiento de análisis investigativo.

Técnicas

En toda investigación se debe contar con técnicas de recolección de datos idóneas para que de esta manera se logre recoger, analizar y comprender la información más relevante del objeto de estudio, facilitando el proceso investigativo. Para este estudio se seleccionó el análisis documental y la entrevista semiestructurada. El primero como técnica permite recolectar datos e información desde una fuente secundaria donde el investigador se convierte en un actor resignificador al analizar e interpretar el objeto de estudio con sentido crítico y transformador. (Peña y Morillo como se citó en Behar, 2008). La segunda técnica según López (como se citó en Behar, 2008) lleva al encuentro interpersonal para una indagación centrada en temas de experiencias personales pretendiendo recoger y corroborar información de hechos y personas, es así como en la indagación representada en la violencia conyugal sufrida en hombres y las posibles afectaciones en la construcción de su masculinidad, que para el caso de este estudio se hizo con un servidor público judicial de la Fiscalía.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados para obtener la información relevante del objeto de estudio fueron los siguientes:

Formatos únicos de noticia criminal

Estos instrumentos se tomaron como insumo, los cuales se refieren a documentos diseñados y establecidos institucionalmente al interior de la Fiscalía que presentan características

específicas a partir de un diseño para ser clasificado y archivado como parte de cada proceso, donde se diligencia información relativamente homogénea de los casos que por diferentes razones pudieran convertirse en noticia criminal (datos del denunciante y/o de la víctima, del indiciado y datos sobre los hechos) (Véase Anexo 9). El acceso a estos formatos brindó aportes fundamentales para la investigación ya que se contó con los hechos y narrativa de las víctimas de donde se adquirió un conocimiento más puntual sobre las experiencias de estos sujetos.

Preguntas guía de la Entrevista Semiestructurada

La guía se diseñó para contar con una serie de preguntas orientadoras, las cuales se formularon de manera abierta con el propósito de indagar al funcionario de la Fiscalía, encargado de recepcionar las denuncias sobre violencia intrafamiliar, y obtener información de una fuente primaria, que revelara detalles necesarios en relación al objeto de estudio. También se elaboraron preguntas sobre datos puntuales y en la medida en que transcurrió la entrevista surgieron otras espontáneas que se formularon con el fin de ganar claridad y comprensión sobre los hechos mencionados (Véase Anexo 7).

Población

La población corresponde a un total de siete casos archivados sobre violencia conyugal hacia hombres, cuyos registros se encuentran en la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, CAVIF. Se revisaron los documentos facilitados por las personas encargadas de la sede archivo de la Fiscalía, Seccional Cauca que corresponden a los años 2010, 2011, 2012, 2015 y 2019. Las edades de los siete casos oscilan entre los 23 y 63 años, en cuanto a su estado civil algunos son casados y otros han vivido en unión libre; los oficios desempeñados, según se señala

en los relatos, han sido en áreas operativas, técnicas y profesionales, y en relación a los tipos de violencia vividos éstos han sido diversos: desde violencia verbal, pasando por violencia física, psicológica, como económica e incluso patrimonial.

La muestra poblacional se complementó con la participación de un asistente del CAVIF, quien aceptó hacer parte del estudio mediante entrevista donde expuso su visión acerca de la problemática. El funcionario es un adulto mayor profesional del derecho y con experiencia de más de cinco años en el cargo.

Criterios de Inclusión y exclusión

El criterio de inclusión de los casos es que se reporte como personas de sexo masculino, que hayan sufrido maltrato conyugal de cualquier tipo, que hayan hecho la debida denuncia, sea adulto joven o adulto mayor, que haya estado en una relación sentimental conyugal de tipo heterosexual.

Dentro de los criterios de exclusión se contempló que la situación de la violencia se hubiera vivido durante menos de un año.

Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se fundamentó en el Código Deontológico Colombiano, la Ley 1090 (2006), que ampara los lineamientos que se deben cumplir en un proceso de investigación en el área de psicología, con el fin de preservar la dignidad, respeto y confidencialidad de los datos personales de los y las participantes. Además de lo relativo a la información aportada por el púnico participante directo en este estudio, se veló también por salvaguardar los datos personales de los hombres que habiendo padecido violencia denunciaron sus casos ante la Fiscalía, los cuales después de selección hecha por funcionario de archivística

de la fiscalía, fueron consultados para el análisis respectivo. A continuación, se mencionan algunos principios básicos que se tuvieron cuenta de la Ley 1090:

No se puede utilizar en beneficio propio o de otros la información captada (Art. 28); se debe resguardar y respetar la intimidad de los participantes utilizando solamente la información de interés para el estudio y con su respectiva autorización (Art. 39). Todos los datos o información manifestadas por los clientes deben estar bajo secreto profesional, excepto por una previa autorización del cliente (Art. 40). En los trabajos de investigación los psicólogos deben tener la responsabilidad no solo de la realización del proceso, su metodología y materiales que se utiliza para la investigación también de su adecuada publicación (Art. 49). En la realización de investigaciones los psicólogos se deben guiar por las normas éticas de dignidad y respeto, protegiendo los derechos y bienestar de las personas que hacen parte del proceso de estudio (Art. 50).

Así mismo, se hizo uso y el debido diligenciamiento de Consentimiento Informado de manera escrita a cada participante o su representante legal, en que se estipula las consideraciones éticas profesionales del proceso investigativo, la privacidad de la población, el cuidado de la integridad del ser humano y la garantía del bienestar del sujeto de investigación.

Procedimiento

En este apartado, se describe el proceso de ejecución de la investigación, bajo tres fases, así como también las dificultades en el desarrollo de la misma. Como ya se mencionó esta investigación se abordó desde un enfoque de tipo cualitativo, fundamentando en el método hermenéutico, y la recolección de los datos se apoyó técnicas como: el análisis documental y

entrevista semiestructurada. Para alcanzar los objetivos planteados se realizaron las siguientes actividades:

En la ejecución de la primera fase, la cual estuvo orientada a la planificación de las acciones a efectuar en relación al acercamiento con la entidad encargada de brindar la información y objeto de estudio requerido para poder iniciar el trabajo de campo. Primero, se optó por realizar un posible acercamiento con hombres víctimas de violencia conyugal y de esa manera aplicar una serie de entrevistas para obtener los datos necesarios, pero debido a que se presentaron inconvenientes especialmente de tipo ético tanto para la universidad, personas encargadas de realizar la investigación, así como de las propias víctimas, se descartó la idea inicial. Razón por la cual se prefirió abordar la temática en un análisis documental y, seguido, para lo cual se requirió gestionar con los respectivos funcionarios la posibilidad de acceder al archivo resguardado, asunto que no fue fácil ni rápido

En relación a la segunda fase la cual estuvo direccionada a la ejecución del trabajo de campo dentro de la institución ya mencionada, en primer lugar, se buscó dialogar con los funcionarios encargados de facilitar los datos requeridos e igualmente realizar un acercamiento con ellos para que de esta manera brindaran algunas particularidades de cómo se realizan las denuncias, cuáles eran las más comunes y su debido proceso. Como la información que ahí reposa es de uso privativo de la entidad legal, se dificultó el acceso a ella, pero de todas las dificultades está se logró inspeccionar minuciosamente en dos sesiones, la información contenida en los formatos de denuncia en la sede de archivo ubicada a las afueras de la ciudad, y luego de ganar la confianza necesaria, se da a entender la importancia de la investigación de acuerdo con los objetivos, se realizó la entrevista semiestructurada.

Finalmente, en la tercera fase se realizó un meticuloso estudio de la información y datos obtenidos de los casos denunciados, en donde se efectuó la interpretación y la integración de la misma, con el referente conceptual, diligencia que se fundamentó en la creación de categorías y subcategorías para una mayor comprensión del objetivo investigado y con el propósito de expresar el origen, consecuencias y generalidades de la violencia conyugal y masculinidad sufrida por hombres. Simultáneamente los datos más relevantes del objeto de estudio, obtenidos de las fuentes de información se socializaron a las personas encargadas de velar por el buen uso de los datos concedidos para su respectivo análisis.

Resultados

La información recolectada cumple con los criterios requeridos para dar respuesta a la pregunta problema formulada en esta investigación desde un análisis documental fundamentado en la hermenéutica y a partir de los cuales se establecen dos categorías en 68 relatos descritos.

Lo obtenido con la aplicación de las técnicas de recolección de datos como la entrevista semiestructurada y análisis documental, específicamente de la narración de los hechos en los siete casos mencionados, se registraron en ocho diarios de campos a los que se realizó un proceso de análisis de datos desde la triangulación, con lo cual emergieron nueve subcategorías, que se agruparon en tres categorías, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 1.

Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
La violencia conyugal hacia el hombre desde una mirada de culpa y vergüenza	<ul style="list-style-type: none"> • El maltrato físico por parte de sus parejas como medio de inestabilidad y control del hombre en la relación. • El maltrato psicológico como medio de desvalorización del hombre. • Esperanza por parte de los hombres al cambio de

	actitudes y conductas de las victimarias.
	<ul style="list-style-type: none"> • El maltrato económico como medio de pérdida de poder del hombre en el hogar.
La violencia conyugal hacia el hombre desde la búsqueda del bienestar de los hijos(as) y patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas legales de custodia de hijos(as). • Problemas legales del patrimonio construido en la convivencia de pareja
Necesidad vs temor del apoyo de las autoridades en los procesos de denuncia ante la violencia conyugal hacia el hombre	<ul style="list-style-type: none"> • Impotencia y temor por el poder judicial de las mujeres ante los hombres víctimas • Normas sociales como prisiones a los hombres víctimas de la violencia.

Tabla 1. Representación dinámica de las categorías y subcategorías emergentes de los fenómenos de estudio.

A continuación, se describen los resultados interpretados, analizados y agrupados en cada subcategoría a partir de las narraciones descritas en los siete casos archivados sobre violencia conyugal hacia el hombre; es importante aclarar, que los testimonios relatados en este apartado del trabajo se codificaron con el término de “Caso X” (Caso, 1, Caso 2, Caso 3, Caso 4, Caso 5, Caso 6 y Caso 7) y el funcionario de la fiscalía entrevistado con la connotación solo de “Funcionario”, con el fin de preservar la confidencialidad de los participantes.

La violencia conyugal hacia el hombre desde una mirada de culpa y vergüenza

El maltrato físico por parte de sus parejas como medio de inestabilidad y control del hombre en la relación

Con relación a esta subcategoría, se evidenció cómo los hombres que han denunciado violencia conyugal ante la Fiscalía General de la Nación (CAVIF), reportan, según los informes judiciales, el haber soportado maltrato físico por parte de sus agresoras desde hace más de dos años e incluso en algunos casos hasta 10. En uno de ellos, se lee que la violencia consistió en: “*arañazos en brazo derecho y golpes en la mano izquierda con el uso de un palo de escoba, casco, objetos*”; en otros aparecen también: empujones, pellizcos, patadas, puños e incluso

heridas provocadas con algún tipo de arma corto punzante o casera, *“Me ha agredido, con palos, con cuchillo, bueno con todo”* (Caso 5).

Este tipo de maltrato físico, como una forma de dominio y control que suele ser repetitivo en estos casos y que se presenta de manera impulsiva en las victimarias, puede venir acompañado de comentarios verbales negativos y amenazantes, lo que incrementa en las víctimas estados anímicos de miedo, angustia y temor; situación que se agudiza en el Caso 2, por la incidencia de comportamientos de las victimarias a intentos de homicidio a su pareja, como se narra en los siguientes testimonios:

Caso 2: “Ella me dijo que me iba a matar, es preocupante porque uno no sabe a qué horas podría pasar”.

Caso 2: “Yo le dije, que no era sincera, ella no admite las cosas como son; y se enojó, me aruño del cuello, quería ahorcarme con las dos manos”.

Dicha situación de violencia en pareja, se alimenta del maltrato psicológico y ha sido ocultada por los hombres durante un periodo, hasta que deciden reportar y formalizar la denuncia ante la fiscalía. Esto ocurre cuando la agresión física es excesiva, prolongada, sin que los hombres víctimas puedan detener las conductas violentas de sus agresoras, pero en especial, ante la sensación de posible muerte que los obliga a hacer uso de las entidades civiles como la policía o su sistema familiar como sus hijos, para controlar el escenario conflictivo, tal como se manifiesta en los siguientes relatos:

Caso 1: “Ya no aguanto más estos escándalos en la casa, necesito que la Fiscalía me ayude con este problema tan grande que tengo”.

Caso 2: “Me dijo; que yo era lo peor que le había pasado y me tenía que ver muerto”.

El maltrato psicológico como medio de desvalorización hacia el hombre

En cuanto a este tópico, la violencia conyugal hacia el hombre como víctima se manifiesta específicamente en desvalorización emocional y mental en los siete casos estudiados, ya que estos resistieron durante un tiempo prolongado, insultos, amenazas, humillaciones, críticas, descréditos, ridiculizaciones, rechazo, control y desconfianza; como se manifiesta en uno de los relatos:

Caso 1: “Fuera de esta lesión me agredió verbalmente con palabras soeces, todos los días me dice una cantidad de palabras sucias, me arrea la madre”.

Generando así una serie de consecuencias negativas en la vida de estos, como por ejemplo un creciente debilitamiento en su área emocional desde miedo, angustia, tristeza, desolación, impotencia, entre otros. Puede ocurrir que las victimarias busquen también limitar la libertad de estos hombres para realizar actividades hogareñas en la casa, la crianza de sus hijos, esparcimiento con su tiempo libre, la imposición o negación de interacción con amigos, hasta el tipo de ropa y forma de actuar con los demás su forma de ser como pareja, también puede ser desvalorizado en algunos casos, con expresiones como que son “malos” amantes u hombres infieles. Igualmente, estos hombres pueden verse limitados en su libertad y manejo de tiempo libre, y adicionalmente en el debilitamiento de la acción de las autoridades, debilitándoles en su posibilidad de pedir apoyo.

Caso 1: “Me dice: Ya venís de donde la moza”.

Caso 3: “De un momento a otro, no sé porque me dijo que me fuera de la casa, me saco la parte de la ropa y me la tiró al piso y me dijo que si quería llamara a la policía que igualmente las autoridades nunca hacían nada”.

Caso 3: “No quería que saliera a ningún lado”.

Caso 4: “La relación está mal, porque ella dice que él bebe que está esperando no es mío, porque estuvo saliendo con otra persona y que piensa pedirle ayuda para abortar”.

Esperanza por parte de los hombres al cambio de actitudes y conductas de las victimarias

A pesar de las agresiones recibidas, algunos hombres víctimas de violencia conyugal por parte de sus compañeras de vida, en sus narraciones descritas en la Fiscalía, hacen notorio en su discurso el deseo de conservar la ilusión de que sus agresoras corrijan su violento proceder para con ellos. De ahí que refieran constantemente, la confianza de que “*cambien*”, e incluso pueden negarse a ver el problema anotando que ya habían tenido ese tipo de dificultades, y que los conflictos de pareja son “*normales*”, situación asociada a que como este tipo de experiencias la han vivido durante un prologado tiempo, se han adaptado a ese estilo de interacción, asumiéndolo como parte de la cotidianidad de una relación; además se presenta, el temor a destruir su familia, o ser juzgados por los vecinos y sus familiares. Por ello, prefieren buscar medios de solución a estas dificultades a través de entidades públicas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía, Comisarias de Familia, entre otros; para “*conciliar*” y así proceder a terminar con la violencia, al mismo tiempo que poder continuar con una relación estable. A continuación, se describen algunos testimonios sobre este tópico:

Caso 1: “Todo el tiempo me ha agredido de palabras, no la denuncié antes porque me daba pena”.

Caso 2: “Yo le dije, porque siempre teníamos que atacarnos, que no había necesidad de pelear, ni de atacarnos el uno hacia el otro”.

Caso 4: “Varias veces me ha agredido y yo no la he demandado; una vez en Bienestar nosotros fuimos a tratamiento psicológico para mejorar la relación por mí y por la familia, pero ahora con estos problemas necesitamos ayuda de otra institución”.

Caso 5: “Ya me ha agredido verbalmente en varias ocasiones, yo no he denunciado porque pensé que iba a presentar algún cambio, pero se está empeorando la situación y la verdad ya no se puede llegar a ninguna conciliación con ella”.

El maltrato económico como medio de pérdida de poder del hombre en el hogar

Con respecto a esta subcategoría, otro mecanismo de maltrato hacia los hombres que se evidenció, es el económico, en este aspecto se resalta el hecho que los hombres en los siete casos analizados, son los únicos previsores de las necesidades económicas básicas del hogar que conforman, por lo que experimentan la presión de aportar casi todas sus ganancias a sus cónyuges; para satisfacer las pretensiones de su compañera en su papel de ama de casa, y de esta manera evitar posibles conflictos; entre esas peticiones está el comprar ropa para ellas que a sus propios hijos o el uso de ese dinero para salidas recreativas con otras personas que no sean sus maridos (amigas o amigos), incluso en el Caso 1, para comprar “droga”.

Circunstancias en las que según se narra, sus parejas, tienden a esperar ser atendidas sin importar las diferentes situaciones que deban atravesar sus parejas (hombre víctima) para cubrir ese tipo de necesidades; afectando a los hombres en la capacidad de toma de decisiones en el hogar y poder satisfacer con su propio dinero sus necesidades básicas, por ejemplo: vestuario e higiene personal, alimentación, cuidado de sus hijos, entre otros; porque son ellas las encargadas de manejar y gastar el dinero, como se narran en los siguientes testimonios:

Caso 1: “Me voy a trabajar y ella se queda en el rancho durmiendo todito el día y consume vicio toda la noche”.

Caso 3: “A ella jamás le ha importado, por lo que yo tenga que pasar para conseguir las cosas, solo piensa en el bienestar de ella, ni siquiera piensa en sus hijos”.

Caso 7: “Cuando estábamos juntos, ella siempre quería mandar en todo, quitarme el dinero y no quería que saliera a ningún lado y a veces uno sin plata se veía afectado en eso”.

La violencia conyugal hacia el hombre desde la búsqueda del bienestar de los hijos(as) y patrimonio

Problemas legales de custodia de hijos(as)

En lo que se refiere a esta problemática, los hombres víctimas según lo planteado en los siete testimonios, tratan de brindar un completo bienestar a sus hijos, los cuales de alguna manera se ven directamente afectados por los conflictos presentados entre padre y madre: es por esta razón que surgen algunas dificultades entre las partes implicadas, ya que ambos supuestamente buscan un mejor ambiente para sus hijos, sin importar los fundamentos utilizados para obtener la custodia de los hijos. Aspectos que son notorios en los siete casos archivados en la fiscalía, en los que discursos iniciales de su narrativa referencian situaciones de maltrato psicológico, físico y económico experimentados por sus parejas, pero culmina con la necesidad de demanda sobre *“la custodia de sus hijos o repartición de bienes”* (funcionario de la Fiscalía).

Dicho acontecimiento, que se ventila para ser diligenciado en la fiscalía tiende a generar más discordias con las agresoras, debido a que se involucra la voluntad de los hijos; en algunos

casos como los Casos 1 y 3 la custodia ya ha sido determinada por ICBF, en otros está en procedimiento de conciliación, hay que decir, que al menos en cinco casos esta situación se ha utilizado de forma favorable ante las diferencias presentadas con sus esposas, para obtener otro tipo de alternativa, con el fin de evitar una presunción de maltrato hacia ellas como un dilema familiar, que los dejaría sin mayores opciones para defenderse, como se describe en los siguientes relatos lo cual es corroborado por el funcionario de fiscalía en relación a estos casos:

Caso 4: “Estoy aquí, porque yo quiero la custodia de la niña que tenemos, ya que ella la maltrata”.

Caso 7: “Hoy me animé a denunciarla porque creo que ella quiere, que yo la agrediera para tener un fundamento para retirar el cuidado y tenencia de mi hija. También para que la fiscalía intervenga en este conflicto”.

Al ser interrogado el funcionario de la fiscalía sobre su opinión por el “motivo de las denuncias que realizan los hombres por violencia conyugal”, el responde: *“Casi siempre es un entorno familiar que tienen, es un núcleo familiar, que no solamente tienen problemas en la violencia, sino, ellos siempre tienen en cuenta otro factor de por medio, la custodia, el cuidado y tenencia de los menores, la separación de bienes y cuando se va a liquidar la sociedad conyugal, casi siempre tiene ese contexto, el de obtener algo a cambio”.*

Con lo cual se puede considerar que buena parte de los hombres que denuncian lo hacen con los fines señalados, pero no por la violencia recibida en sí.

Problemas legales del patrimonio construido en la convivencia de pareja

Esta subcategoría, explica que los hombres que han sido violentados por sus parejas acuden a realizar una denuncia cuando hay conflictos de interés económico y patrimonial, en este caso por bienes materiales o aquellos que tienen un valor económico como por ejemplo en el Caso 1: *“lo que yo quiero es que ella se vaya del rancho”* y así, como este comentario, se reflejan otras narraciones dentro del discurso registrado en los casos judiciales, observando que la mayoría de veces los hombres tienden a denunciar su situación de pareja exponiendo las experiencias de maltrato psicológico, físico y económico, pero el sentido está más dirigido hacia los intereses externos, ya sea de sus hijos o patrimoniales, que a sus problemas conyugales, como se visualiza a continuación:

Caso 5: “Me dice que no me va a entregar nada y que si es posible me manda a matar”.

“No hay respeto por los niños ni del patrimonio que conseguimos”.

Interrogado de nuevo el funcionario sobre la opinión que tiene de los hombres víctimas de violencia conyugal, “¿Desde su experiencia, qué opinión tiene de los hombres víctimas de violencia conyugal?”; *manifiesta: “La mayoría de veces se dan dentro de un contexto que es una separación, una liquidación de bienes y la custodia de los menores”.*

Necesidad vs temor del apoyo de las autoridades en los procesos de denuncia ante la violencia conyugal hacia el hombre

Búsqueda del apoyo de la fiscalía y autoridades legales para culminar el estado de violencia conyugal hacia el hombre

Ahora, en esta subcategoría se recalca el papel importante que representa y significa para los siete casos de hombres que han sufrido o sufren de violencia conyugal como entidades de

apoyo de la Fiscalía o un ente que les ayude con la situación de violencia que presentan (como la policía), ya que no son capaces de enfrentar dicha situación por la pérdida de poder y control en sus relaciones de pareja, de tal forma que manifiestan su necesidad por ser comprendidos, ser escuchados y no ser juzgados como “débiles”; por ello, la necesidad de acudir a la justicia en búsqueda de respaldo y ayuda para terminar la conducta violenta que ejercen sus parejas sobre ellos, tal como se describe dentro de su narrativa al momento de instaurar sus denuncias:

Caso 5: “Por eso quiero que me ayuden a buscar una solución a esta situación”.

Caso 6: “Quiero que me ayuden para que esta señora no me siga agrediendo ni verbal ni físicamente”.

Caso 7: “No quiero más violencia, que la fiscalía haga con ella lo que tenga que hacer”.

Impotencia y temor por el poder judicial de las mujeres ante los hombres víctimas

Otro elemento notorio en las narraciones de los siete casos y lo expresado por el Funcionario de la Fiscalía en la entrevista semiestructurada, que se resalta que gran parte de los hombres que tienen problemas de violencia con sus parejas deciden en muchas ocasiones no denunciar, por el temor de que sean ellos los juzgados socialmente o que sean las mujeres las que sean escuchadas y protegidas, teniendo en cuenta los antecedentes históricos de violencia de género hacia la mujer; es así, como estos hombres presentan cierto sentimiento de impotencia por mostrar su inocencia ante las autoridades, en especial por las represalias que creen que podrían tomar ante ellos como hombres y ante su credibilidad masculina, pues son estas las razones por las cuales ellos creen que las mujeres disfrutan de más poder judicial, suceso que es coherente con lo expresado en la entrevista al funcionario de la fiscalía y las amenazas que dicen les dirigen sus agresoras hacia ellos, para evitar que se defiendan ante la agresión. Argumentos

que también se exponen en la entrevista realizada al funcionario de la fiscalía encargado de dichos casos:

Caso 2: “Quiero dejar constancia, que ella tiene una enfermedad que cuando se golpea o se toca duro la piel le produce morado, y una noche anterior estábamos en la pieza y se paró a traer un vaso de agua y con el filo de una mesa se golpeó la pierna derecha y tiene un morado ahí grande para que luego no vaya ella a decir, que yo se lo hice”.

Caso 6: “Yo le dije a los policías, que ella tenía una demanda por lesiones personales cuando me había arañado la cara, momentos después ella salió en la moto y se fue, los policías me dijeron que no podían hacer nada al respecto”. “Me quedé explicándoles a los policías la razón de mis problemas con ella y ellos me volvieron a aclarar que no había una patrulla para poderla conducir a ella”.

“Yo les altercaba que, si hubiera sido yo el agresor, ellos si me hubieran echado las esposas y me habían detenido, pero como era ella, porque no hacían lo mismo, ellos volvieron y me dijeron que no podían hacer nada al respecto”.

Caso 3: “Llame al cuadrante de turno a las 5: 00 pm. y llegaron 2 policías, les comenté el caso y me hicieron el acompañamiento y salí de la casa”, luego, “subí al 2 piso y le mostré al hijo de ella los arañazos que me hizo en los brazos, el salió cuando estaban los policías y le dije delante de los policías que su mamá me hizo estos arañones en los brazos”.

¿Cuáles son las repercusiones legales dentro de una denuncia por violencia conyugal, siendo víctima un hombre?, en que el funcionario responde: “Cuando es solamente hacia un hombre, es violencia intrafamiliar pero no tiene agravantes”.

Investigador: “Teniendo en cuenta el trabajo que usted desempeña como abogado al momento de recibir las denuncias de los hombres cuando han sido víctimas de violencia conyugal, ¿usted cómo puede describir el comportamiento de ellos al relatar su experiencia?”

Funcionario: “La forma en que los intimidan, por ejemplo, que los agreden y que, si ellos les responden, que ellas también los van a denunciar, que los van a mandar a la cárcel que la Ley está para ellas”.

Normas sociales como prisiones a los hombres víctimas de la violencia

En esta subcategoría, se refleja cómo los hombres se ven cohibidos por las concepciones socioculturales tradicionales, para expresar sus emociones y sus historias de violencia conyugal de las que son víctimas, optando por mostrarse a sí mismos o a las demás personas que los insultos o pequeñas agresiones físicas no son motivo de importancia, en especial cuando son los hombres los que han sido violentados. En este sentido se presentan las respuestas del funcionario de la fiscalía, quien ante la pregunta “¿Cree usted que las actuales normas sociales hacen prisioneros a los hombres víctimas, en relación a los estereotipos culturales para no denunciar?” expone:

“Yo pensaría que, si la sociedad fuera diferente las denuncias serian iguales, yo pienso que tendríamos las mismas denuncias de hombres y de mujeres”. “El hecho de que sean hombres los cohibe mucho más”.

“Yo pienso, que sería un hombre que pensaría que la sociedad lo va a condenar o a señalar, entonces yo pienso que eso es lo que les mas los cohibe de instaurar una

denuncia”. “*Los hombres están como atados a esa realidad, o sea a no darle la cara a la justicia*”.

Teniéndose en cuenta como mayor razón los comentarios y las ideas de masculinidad que introduce la sociedad para no prestar la suficiente atención a la violencia de la cual muchos de los hombres son víctimas por sus parejas y que prefieren silenciar antes de sentirse juzgados o reprochados por las personas que están a su alrededor e incluso por las autoridades al presentar una denuncia donde son ellos los que han sufrido o padecido la violencia por parte de sus parejas, llevándolos a no declarar los abusos de los que son víctimas.

Discusión

El objetivo de esta investigación estuvo orientado a describir la violencia conyugal hacia los hombres, los tipos de violencia y como estas dificultades posiblemente afectaron su devenir masculino en la relación de pareja dentro de la sociedad actual.

La masculinidad es un tema que se ha estudiado y se ha tenido en cuenta desde las generaciones pasadas hasta las actuales, abarcando muchas definiciones que la describen como una forma de vida y de subsistencia para el hombre, entendiéndose no solo como una manera de sobrevivir en medio de la sociedad, también como una posición que se debe mantener a través de requisitos y exigencias culturales, empezando por el núcleo familiar, grupo escolar, pares, religión y demás. Una idea generalizada de ésta está en relación con el patriarcado con el patriarcado, sistema social desde la forma de cómo tiene que ser un hombre, su fuerza, autoridad, liderazgo, posición profesional, económica, estatus laboral, y aspecto físico (Castellanos y Accorsi, 2002).

Una situación que se ha mantenido en la actualidad, en la que el hombre es el que tiene el poder, en especial dentro de los hogares donde deben ejercer el control con sus mujeres, motivo que llevó a desencadenar grandes debates y luchas feministas tratando de establecer una equidad entre los dos géneros, de tal forma que se visibilizaran las diferencias no solo en los distintos campos, como la familia, el trabajo, el estudio, entre otros; además, el daño se ve reflejado no sólo en las mujeres, sino también en la situación de los mismos hombres, los cuales reprimen sus emociones y sentimientos con el temor a ser descubiertos y descalificados en relación a la imagen ya arraigada de que tienen que ser fuertes y poderosos ante cualquier situación (Barberá y Martínez, 2014).

Concepciones, que limitan a los hombres a sentir y expresar sus emociones ante los demás y ante ellos mismos, y que los llevan a tomar la decisión de no exponer sus debilidades emocionales, con el fin de no ser juzgados o avergonzados socialmente, en especial dentro de sus relaciones de pareja donde se supone deben tener el control como cabezas de familia

Es debido a lo anterior, que muchos hombres en especial aquellos que fueron parte de este estudio deciden callar o silenciar actos, cuya manifestación ante terceros podría hacerlos sentir inferiores en su hombría, por lo que prefieren omitir y justificar toda acción violenta por parte de sus parejas haciendo alusión a que las mujeres son conflictivas y problemáticas, a tal punto de justificar los hechos de violencia con el único fin de no ser vistos por la sociedad como víctimas, en especial por no sentirse heridos en su virilidad, prefieren vivir una situación de maltrato antes de ser ridiculizados por otras personas.

De esta manera, la masculinidad explican las razones que llevan a los hombres a permanecer en una relación violenta, cuáles son sus justificaciones y sus motivos para no

exponer esta situación de la misma forma en que las mujeres manifiestan sus inconformidades de pareja ante la sociedad y ante las autoridades.

A esto, se añade las diferentes opiniones del *funcionario* donde expresa que, debido al contexto social, muchos hombres prefieren no denunciar cuando han sido víctimas de agresiones por parte de sus parejas, debido a los estigmas culturales que señalan ellos, son los que deben predominar en la relación sentimental. Sin embargo, algunos hombres se atreven a denunciar cuando existen factores de interés externos a la violencia, como lo expresa el *funcionario* relacionado a temas sobre la custodia de hijos, bienes patrimoniales y económicos.

Por consiguiente, cuando toman la decisión de denunciar aún a causa de sus temores y rechazos culturales, sobresale dentro de sus narrativas la estabilidad de sus hijos, amenazas de muerte y bienes materiales como factores principales para atreverse a denunciar, tal como se expresa en uno de los casos. Así como también, se evidencia que los hombres que se atreven a exponer sus casos de violencia entran en conflicto emocional, económico, familiar y social, ubicando como prioridades otros motivos diferentes a su situación de violencia, aquellos que los haga sentir un respaldo sin tener que verse amenazados en su masculinidad, al igual que se describe en el relato del caso 6.

De la misma forma el *funcionario* manifiesta que la mayoría de los hombres que se acercan a la Fiscalía a realizar el proceso de denuncia lo hacen con el temor de expresar su situación, recelosos de que otras personas se enteren, señalen y juzguen su posición como hombre. Por lo que pensarían que la sociedad los va a menospreciar en su virilidad, cohibiéndolos de no instaurar una denuncia.

De esta forma, se observa que la concepción cultural reprime a estos hombres, y logra que no expresen sus sentimientos y emociones, aún a causa de su bienestar, por lo cual, cuando se encuentran en una situación que amenaza su masculinidad pierden el control y se ven inmersos ante el temor de una pérdida de identidad como hombres ante la sociedad que siempre les inculca el machismo (Téllez y Verdú, 2011).

Los diferentes cambios que se han dado en la actualidad con los movimientos feministas han sido el eje para una transformación de la masculinidad, persuadiendo a los hombres a actuar de formas diferentes a como han sido acostumbrados, motivo que los lleva a una crisis de su personalidad e identidad, confrontando la visión hegemónica de la masculinidad con la percepción actual de un hombre que comparte los mismos derechos que las mujeres (Montesinos, como se citó Hernández, 2004), es decir, dichos cambios que se han observado dentro de las relaciones de pareja, han logrado que se cree una rivalidad constante por el poder del uno sobre el otro, sin embargo son los hombres los que por el temor a ser juzgados y rechazados por la sociedad ante el hecho de perder el control como hombres, prefieren silenciar las agresiones tanto físicas como psicológicas por parte de sus parejas como se evidenció en los relatos de los siete casos.

Es así como el temor a lo que diga la gente de ellos o las burlas los hace menospreciar los actos de violencia a los que están expuestos, motivo que también los lleva a pensar respecto a sus denuncias que pudieran no ser escuchados, o comprendidos y apoyados por una ley que no defienda sus derechos de la misma forma que a las mujeres.

Ya que no se ha encontrado una ley que sea expresamente para beneficio de los hombres víctimas de violencia conyugal, tal como lo indicó el *funcionario* donde expresa que sus denuncias son integradas como violencia intrafamiliar sin agravantes, simultáneamente en

Noticiascaracol.com (2019), informó sobre la violencia conyugal hacia los hombres, que es una preocupación para muchos de estos, ya que no se atreven a denunciar por el asunto social, del machismo y la vergüenza, causando incertidumbre y angustia ante dicha situación, por lo que se describe en “la Ley 1361 del 2009, Ley de protección integral a la familia” (p. 1), pidiendo que se haga eficaz la protección de violencia intrafamiliar hacia el hombre por parte de sus parejas mujeres.

Dicho planteamiento mencionado, genera una serie de situaciones en donde la masculinidad juega un papel fundamental, estando inmersa y afectada: en todos los tipos de violencia, en sus reacciones y sus manifestaciones, en la forma en cómo se presenta y se define para el género, logrando entender la visión del hombre y de la mujer al momento de expresar ante la sociedad sus emociones y la situación de violencia que presentan, como se describe a continuación el concepto de violencia y cómo se ha evidenciado dentro de este estudio.

Tal como se ve reflejado en las diferencias emergentes en torno a la violencia que se ha ido generando entre hombres y mujeres; en especial en sus relaciones conyugales. Ya que la violencia conyugal afecta directamente a la víctima e indirectamente a las personas de su alrededor. Para el investigador Corsi (1994), la violencia conyugal o también de pareja, es todo acto de abuso que se manifiesta las relaciones afectiva o familiares de parte de algún miembro hacia otro, ya sea hijos, esposas(os), en el noviazgo, hacia los padres, entre otros; es decir, un estado de “Relación de Abuso, a aquella forma de interacción en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación” (p.9).

Tipos de violencia conyugal hacia el hombre

Dentro de los hallazgos encontrados en la investigación, se evidencia que los hombres víctimas de violencia conyugal por parte de sus compañeras, han sufrido de diferentes tipos de agresión, entre ellos se resalta el maltrato psicológico, físico, económico y patrimonial, como se encontró en los relatos estudiados, que expresan claramente el sentir y devenir que ha causado en ellos el ser víctima de maltratos; hecho que es coherente a lo referido por Daroch (1996), “en una relación de violencia la víctima puede ser sujeto de todas ellas, algunas de ellas o solo un tipo de agresión” (p. 2). Son formas de agresión que poco a poco van dificultando las relaciones personales, familiares y sociales de la víctima, deteriorando su presente y futuro; ya que desencadenan en las personas que los rodean cambios abruptos, en relación a esferas anímicas de la persona como la de índole, conductual, relacional, laboral y sentimental, creando afectaciones físicas y emocionales; como lo señala Daroch (1996), “la situación de violencia que se vive al interior de una familia genera diferentes consecuencias negativas ya sea a corto o largo plazo. Estos efectos se manifiestan en 3 ámbitos fundamentales: la familia, la sociedad y el individuo” (p.4).

Por ello, los acontecimientos, que son evidentes en las narraciones de los siete casos, en las cuales algunos hombres toleraron agresiones durante un tiempo prolongado, de 2 a 5 años aproximadamente, dejando secuelas que han afectado la vida de estos sujetos a nivel familiar, individual y social dependiendo del tipo de violencia sufrida, razón por la cual la relación de pareja adquiere un significado negativo tanto para las partes directamente afectadas, así como de las que rodean el círculo social de ellas.

En este aspecto a nivel individual, por la vivencia de actos agresivos por parte de sus compañeras sentimentales se desprende la violencia psicológica, física y económica; la primera

considerada como la de mayor perseverancia en uso que de las otras violencias, se comprende que el maltrato psicológico, se caracteriza por la búsqueda incesante de generar en el hombre sentimientos de debilidad e inferioridad en relación a su virilidad, sus atributos “su potencia sexual, los vellos del cuerpo, cabello, voz grave, fuerza, valentía, poder, energía, ímpetu, caballerosidad, pene, entre otros” (García, 2009, p. 217). Es decir que las victimarias agreden constantemente a sus esposos con gritos, humillaciones y amenazas, con el único fin de desvalorizarlos en relación a su aspecto, personalidad y condición social.

En la mayoría de estos casos se demuestra, que la violencia psicológica que se comete en cualquier nivel (en la identidad, lo emocional, lo interaccional, la autoestimas, entre otros), es proclive a ser la más perjudicial, por ser considerado fuerte y en la que inciden consecuencias duraderas, como se manifiesta en el caso 4, donde se transgrede categóricamente esa visión de familia que posiblemente idealizó la víctima para con su pareja, pero la cual le resultó desfavorable en términos personales y generales.

Con respecto, a las afectaciones de tipo físico, estas son más evidentes dentro una relación donde existe violencia conyugal, en este caso hacia los hombres, debido a que se pueden observar directamente y que con el transcurso del tiempo van empeorando, inclusive algunas veces llegando a la muerte de la víctima. Para Godoy y Tapia (1994) la violencia física:

Se refiere a un amplio rango de conductas dirigidas a causar daño corporal y cuya tendencia es aumentar en intensidad. Estas conductas son muchas veces percibidas por la víctima como descargas de agresión y/o tensión por parte del/a agresor/a estando fuera de control e incluyen desde empujones, cachetadas, puñetazos, patadas, hasta amenazas o heridas infligidas con armas, las que pueden terminar en homicidio (p. 38).

Este tipo de agresión física está directamente ligado a disminuir la percepción de hombre, en la vulneración de sus derechos, de su autonomía, obteniendo como resultado un ejercicio de poder de parte de la mujer; como se evidenció en los siete casos, en los cuales los hombres refieren haber recibido desde empujones, pellizcos, patadas, puños e incluso hasta heridas provocadas con algún tipo de arma corto punzante o casera; actos que han decidido generar inestabilidad y pérdida del control del hombre en la relación, tendiendo a la necesidad forzosa de denunciar a la fiscalía ya cuando se presenta la amenaza de muerte de la cual ha sido objeto y que posiblemente irrumpa drásticamente en su vida cotidiana.

A su vez, la violencia económica como agresión, les ha generado afectaciones en otros aspectos como el ámbito laboral y sobre el patrimonio que se obtuvo durante la relación de pareja, el maltrato económico, cuando el hombre es quien pierde la potestad sobre sus sueldos, la propiedad de objetos personales e incluso el desconocimiento del salario justo por el trabajo realizado, son algunos de los elementos que deben experimentar las víctimas. En el caso de los hombres son propensos a evidenciar un estilo de vida de abuso económico e incluso extorsión por parte de su pareja femenina, en la cual la mujer se apodera de los recursos económicos de su esposo para beneficio de ella y no para ambos o él (Rojas, et al., 2013).

Al visibilizar este tipo de maltrato queda comprobada el supuesto de que, aunque la mujer ha logrado mejorar sus ideales en relación a la empleabilidad en el contexto social económico, aquellas que han sido las victimarias en los casos de los hombres analizados, al ser los únicos previsores de las necesidades básicas del hogar. Y aunque el contexto actual esté en constante cambio, mejorando aspectos sociales, culturales y económicos para los dos géneros, aun se han hacen notorios aspectos no agradables, los cuales dejan entre dicho el actuar negativo de algunas mujeres en contra de sus compañeros sentimentales, las cuales esperan ser atendidas sin importar

por las diferentes situaciones que deban atravesar sus parejas (hombre víctima) para poder cubrir con el tipo de necesidades solicitadas como se narra en algunos casos, como vestimenta, recreación, maquillaje, alimentación, entre otros.

Por otra parte, es importante señalar que este tipo de violencia, podría afectar a los hombres víctimas en varios aspectos, como por ejemplo el satisfacer sus propias necesidades de dinero, donde quedaría expuesta la aceptación de poder en la relación, en donde es la mujer agresora quien determina como se deben manejar los dineros y el acceso a estos, como quedó narrado en el reporte del caso 7.

En relación a la afectación a nivel familiar, se infiere que los hombres que han sido víctimas de violencia conyugal, han sobrellevado fuertes cambios en varios de sus entornos, pero en especial en el familiar, ya que ellos tenían una visión de hogar, unión y amor; diluyéndose esa visión de compromiso para con sus parejas, y lo que habían construido, tanto para el cómo víctima, cómo para sus hijos, en los casos en que los tuvieron, y para las personas que frecuentemente han rodeado su entorno conyugal, como lo son padres, hermanos y amigos.

Ante ello, se puede considerar que las consecuencias negativas en estas personas, también tienen incidencias en sus dimensiones emocional y psicológica, en general. Según Rojas, et al. (2013) “los hombres se cuestionan si son ellos los responsables de no haber controlado la situación de violencia” (p.154); debido a que la violencia recae en un estado de vulnerabilidad individual y social, ya que el espera poder brindar el mejor ambiente para su familia y al observar que la situación se sale de control y el escenario empeora, dificultando la toma de una decisión acertada, en la cual deben prevalecer los derechos de él como víctima así como de su familia. Ya que por el tiempo de convivencia se crean vínculos afectivos que suelen ser difíciles de desconocer.

Es por esta razón que algunos hombres que son agredidos prefieren callar su situación y continuar con la relación, porque creen que lo más importante es la familia y brindar a las personas queridas (hijos-as) una estabilidad emocional y económica, aunque estas se encuentren en sí mismos fragmentados o disminuidos. Además, si ellos buscaban que sus agresoras tuvieran algún cambio en su comportamiento con ellos, se equivocaron, por el contrario, las agresiones continuaron como se logró evidenciar en el Caso 4, por más que se buscó la salida de tal problemática presente, el futuro tampoco era muy prometedor.

Con relación a la afectación social es importante destacar como se mencionó anteriormente que no existe una ley específica que promulgue una protección a los derechos vulnerados de los hombres agredidos por parte de sus esposas, debido a que la cultura patriarcal hunde más la difícil situación de estos hombres, una cultura llena de estigmas, tabúes y consideraciones sin igualdad de posiciones, en donde el sexo masculino se ve atado a unas reglas impuestas y arraigadas desde sus antepasados.

Ya que, a nivel social y jurídico por la desigualdad en género, una cultura patriarcal y el miedo a la vergüenza, constituye en el fortalecimiento de la “degradación al hombre” (Corsi, 1994, p.35), en donde sino cumples a cabalidad con ellas tu hombría estaría entre dicho. Es por esta razón que algunos de ellos se ven obligados a callar la serie de maltratos, agresiones y humillaciones que viven a diario con su pareja, y a su vez se ven cegados a continuar dentro de un ambiente en donde prevalece el irrespeto, desamor y temor, desencadenando pérdida del control emocional en sus vidas, al personificar el hombre ideal para su amada, ya que fragmentan su propia identidad.

Ahora bien, las dificultades que han sufrido las víctimas, no deben pasar desapercibidas ni por las autoridades competentes ni de la población en general, ya que se estaría

desfavoreciendo la dignidad de estos y agudizando una cultura feminista. Un hombre víctima de este tipo de violencia en su relación conyugal, se percibe afectado en su autoestima generando conflictos internos que no dejarían desarrollarse plenamente como se representa en el caso 7.

Es así como las víctimas, que pasaron por esta penosa situación, realizaron por todos los medios, la búsqueda de las herramientas necesarias para terminar con la violencia y poder continuar con una relación estable, llenándola de amor, respeto, buscando un bienestar personal y familiar; ya que se crean ciertos matices de conformidad y costumbre a la que estas personas están atadas, ya sea por el tiempo de convivencia que ha transcurrido con la pareja o por el amor que aún atesoran por su familia; por la insistencia en sus discursos en las denuncias ante la Fiscalía, la opción de conciliación o búsqueda de otras alternativas como demanda por custodia o repartición de bienes fueron las más usuales.

Por lo tanto, describen el malestar que tienen al momento de buscar una solución para su conflicto de pareja, pero siempre teniendo en cuenta al inicio de los procesos jurídicos la búsqueda de conciliación, por la esperanza de cambio o no tener represalias en contra de ellos, por la carencia apoyo en la justicia hacia el hombre. Por ello, es conveniente el explorar la violencia que viven día a día las personas del sexo masculino, por el contrario, es fundamental investigar más sobre esta problemática y ahondar sobre las consecuencias negativas que acarrea este tipo de experiencia; ya que existen secuelas significativas sobre la visión de la vida y posiblemente en la de su propio género, como lo señalan Espinoza y Pérez (2008):

La violencia hacia el varón por parte de su pareja, como problemática social tiene una gran complejidad, dado que se enfrenta desde un inicio con el no ser considerada como tal, por el contrario se minimiza, y una de las principales razones por la que esto sucede es porque tiene mayor manifestación física la violencia del hombre hacia la mujer, que de

la mujer hacia el hombre, ya que normalmente esta es de tipo psicológico por lo tanto más difícil de constatar ante una sociedad que cree mayoritariamente solo en lo que puede palpar con sus sentidos. (p.15)

Por lo tanto, se infiere que, en la sociedad actual, se están desarrollado cambios en relación a la igualdad de género, esperando que se mitiguen cierto tipo de actitudes y comportamientos entre hombres y mujeres, aún es posible observar cómo la cultura de alguna manera señala a los hombres víctimas de violencia conyugal que, por su sexo biológico, origen y crianza deben proceder de otra manera y no ser ellos quienes se vean afectados por los abusos y agresiones.

Conclusiones

Es importante resaltar que como resultado de este trabajo investigativo se encontró que la violencia conyugal hacia los hombres es también una problemática de características psicosociales como lo es en las mujeres (aunque en estas los informes estadísticos sean mayores), ya que quienes la padecen se ven vulnerados no solo física sino también psicológicamente, generando como consecuencia inestabilidad emocional, que involucra la visión negativa de sí mismo frente a su virilidad, pues en el contexto sociocultural del cual suelen provenir se asume el ser masculino como portador de fuerza y control, es decir parte representativa del ser hombre en relación a si mismo y a los y las demás.

El reconocimiento de la violencia de pareja hacia los hombres permite considerar que la presencia de ésta, en el ámbito familiar, conjuga diversos tipos, entre ellos el físico, caracterizado por golpes en cuerpo y uso de armas corto punzantes que pueden generar heridas o lesiones en la piel; el tipo verbal - psicológico que implica descalificaciones a su función como padre y en su

virilidad; también el tipo económico y patrimonial que se refiere a limitaciones en el uso libre de sus recursos como proveedor así como de los bienes materiales obtenidos en la sociedad conyugal. Todo esto lleva como consecuencia que sea la mujer la portadora de una posición de poder y dominio en la relación, provocando como resultado que el hombre perciba una pérdida de sí mismo y un sentimiento de desvalorización.

Otros ámbitos en los que el sujeto que vive la violencia se ve afectado son, el social y el jurídico, ya que usualmente son víctimas también de estigmatizaciones sociales, cuyas consecuencias resultan en sentimientos relacionados con el miedo, la vergüenza entre otros. Con la información obtenida, se encuentran que diversos tabúes sociales se han interiorizado en ellos limitando la expresión de sus emociones y las manifestaciones de la agresión vivida por parte de sus parejas, lo que a lleva a unos a minimizar la problemática e incluso a esperar de sus parejas cambio de actitudes aplazando así la denuncia, y a otros a silenciar u ocultar información frente a los funcionarios de las instituciones que deberían velar por sus derechos, debido al miedo a ser juzgados, rechazados o ser objeto de burlas.

Recomendaciones

En consideración con la información obtenida se cree importante tener en cuenta dentro de las denuncias que realizan los hombres víctimas de violencia conyugal ante la Fiscalía, específicamente en las instalaciones del CAVIF, el apoyo psicológico como herramienta generadora de escucha ante las dificultades en torno a la esfera emocional de las víctimas; con el fin de orientar, en una atención idónea en todos sus aspectos y en la que se genere y direccioné un nuevo proceso de vida para aquellos hombres agredidos.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se cree importante desde la parte judicial como la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, como entidad prevaleciente de los derechos fundamentales de las víctimas en cualquiera de sus afectaciones, la creación y ejecución de programas de orientación profesional, como charlas y acompañamiento a las víctimas, con el apoyo de instituciones académicas universitarias enfocadas en el área de la salud, en donde el principal propósito sea el de compartir información sobre las causas, limitaciones y consecuencias tanto físicas como psicológicas presentes en esta problemática de salud pública como lo es la violencia. Generando así un posible grado de concientización por parte de la población en general, como también de las percepciones sobre dicha problemática.

A la Fundación Universitaria de Popayán como institución académica, se cree conveniente sugerir estudiar la posible creación de convenios interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, para que de esta manera los futuros profesionales puedan optar a realizar sus prácticas profesionales y estudios investigativos con tal entidad. Esto con el fin de generar nuevos conocimientos tanto a nivel personal como profesional en las áreas afines. Generando así un apoyo mutuo basado en el bienestar de las víctimas que acuden por ayuda profesional y precisa.

En consideración a la poca información que se tiene sobre la problemática de la violencia conyugal que sufren hombres en el contexto y con el propósito de hacerla más visible, como de generar un mayor reconocimiento de sus características y consecuencias, se considera fundamental realizar otros trabajos investigativos que desde la disciplina de la psicología como en su posible conjugación con otras disciplinas, favorezcan la comprensión de su relevancia a nivel social, cultural y jurídico. Si se conjugan este tipo de esfuerzos interdisciplinarios para profundizar en la problemática será más fácil tener claridad sobre ella, los diferentes factores que

influyen, y posibilitar también una mayor concientización de que este tipo de violencia también existe y hace parte de una situación de salud pública, que tiene implicaciones personales, psicosociales, familiares e incluso de orden social y laboral.

Referencias Bibliográficas

- Barberá, E. y Martínez, I. (2014). *Psicología y Género*. Madrid, España: Pearson.
- Becerra, S., Flores, M., y Vásquez J. (2009). Violencia doméstica contra el hombre en la ciudad de Lima. *Psicogente*, 12 (21), 38-54.
- Behar, D. S. (2008). *Metodología de la Investigación*. Madrid, España: Shalom.
- Calvo y Castro (2015). *Informe técnico-Línea Desarrollo Humano y Social e Informe General*. Programa de Psicología. Fundación Universidad de Popayán.
- Castellanos, G. y Accorsi, S. (2002). *Género y sexualidad en Colombia y Brasil*. Santiago de Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- COLOMBIANIA.COM. (2017). *Departamento del Cauca. Información general con ciudades y municipios del departamento*. Gobernación de Cauca Recuperado de <http://www.colombiamania.com/departamentos/cauca.html>
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Daroch, A. F. (1996). *Investigación social sobre la violencia conyugal. Última Década* (4), 1-17. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/195/19500414.pdf>
- Espinoza, A. y Pérez, G. (2008). *Percepciones sociales acerca de los hombres víctimas de violencia por parte de sus parejas* (Tesis de Pregrado). Universidad de Costa Rica. Costa Rica. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2008-11.pdf>
- Europapress (2012). *Maltrato a los hombres, ¿una realidad silenciosa?* Recuperado de <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-maltrato-hombres-realidad-silenciosa-20150612102418.html>

- Fernández, T., Martínez F. A., Unzueta, C. R. y Rojas E. (2016). *Violencia hacia los varones entre parejas jóvenes universitarias de Tijuana, México. Enseñanza e Investigación en Psicología*, 21(3), 255-263. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29248182005.pdf>
- Fiscalía General de la Nación-FGN (2019). *Quienes somos*. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos/>
- Fiscalía General de la Nación. (2019). *Atención de víctimas de violencia intrafamiliar*. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>
- Floyd, D., Loaiza, S. D., Sierra, M., López, J. A. y Ricaurte, A. I. (2016). *Violencia de pareja contra el hombre en Cali, Colombia. Colombia Forense*, 3(2),35-42. Doi: <http://dx.doi.org/10.16925/cf.v3i2.1700>.
- Folguera, L. (2013). *El varón maltratado. Representaciones sociales de la masculinidad dañada*. Barcelona. España. Recuperado de: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/52224/1/LFC_TESIS.pdf
- García, A. A. (2009). *Modelos de identidad masculina: representaciones y encarnaciones de la virilidad en España* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Godoy, M. y Tapia, E. (1994). *Mujer Y Maltrato. Un Estudio Descriptivo Sobre Violencia Intrafamiliar* (Tesis de Maestría). Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Santiago de Chile, Chile. Recuperado de <http://repositorio.conicyt.cl/handle/10533/215322>

- Gonzales, H. y Fernández, T. (2014). *Hombres violentados en la pareja. Jóvenes de baja California*, México. *Mexicali*, 2(2). Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912014000200006
- Hernández, A. (2004). *¿La masculinidad en crisis? En el Mira*, (19), 219-270.
- Jiménez, A., Priego, M., Gutiérrez, M., López, E. y Villacreces, N. (2015). *Violencia de la mujer hacia el hombre, mito o realidad. REIDOCREA*, 4(2), 14-17. Recuperado de <https://www.ugr.es/~reidocrea/ReiDoCrea-Vol.4-Art.2-Aguilera-Barba-Fuentes-Lopez-Villacreces-Garcia.pdf>
- Leiva, R. y Lisboa L. (2017). *La construcción simbólica de la violencia hacia hombres en contexto de pareja: una aproximación en el escenario del Norte de Chile. Salud & Sociedad*, 8(2), 138-153. Doi: 10.22199/S07187475.2017.0002.00003. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4397/439752880003.pdf>
- Ley 1257 (2008). *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1542 (2012). *Por la cual se reforma el artículo 74 de la ley 906 de 2004, código de procedimiento penal*. Congreso de la República de Colombia.
- López, I. (2011). Investigación educativa: algunos enfoques e instrumentos. En E. Villegas (Ed.), *Investigación y práctica en la educación de personas adultas* (pp.85-90). Valencia, España: Naullibres.

Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017). *Cifras de lesiones de causa externa en Colombia.*

Violencia Intrafamiliar, Colombia 2017. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia>

Miranda, P. y Valencia, J. (2013). *Los hombres también sufren, estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja.* Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica, 3(2), 150-159. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4815152>

NoticiasCaracol.com (Productor). (2019). *Ley de protección de familia cobija a mujeres, pero ¿qué pasa cuando la víctima es el hombre?* [Caracol.TV.]. Bogotá.

Organización Mundial de la salud-OMS (2007). *¿En qué consiste el enfoque de salud pública basado en el género?* Recuperado de <https://www.who.int/features/qa/56/es/>

Organización Mundial de la salud-OMS (s.f.). *Violencia contra la mujer.* Recuperado de https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

Pacheco, K., y Castañeda, J. G. (2013). Hombres receptores de Violencia en el noviazgo, *Unife*, 21(2), 207-221. Recuperado de <http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2013/2/Karina-Pacheco.pdf>

Páez, J. (2007). *Psicología y Género: Una Apuesta en la Construcción de Políticas Públicas Sociales.* Primer Congreso Nacional de Psicología Contemporánea convocado por la Corporación Universitaria de la Costa, CUC. Barranquilla, Colombia.

Palacios, F. F. (2014). *Psicología Social y Género. El sexo como objeto de representación social.* México: UNAM

- Peña, T y Morillo, J. (2009). *Análisis documental*. Recuperado de: http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2009/11/10a_nalisisdocumental.143.pdf
- Real Academia Española-REA (2018). *Cantaleta*. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=7BLDOx6>
- Robledo, A., I. y Villamizar, Y. P. (2000). *Ética: masculinidades y feminidades*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia
- Rojas, A.R., Galleguillos, G., Miranda, P. y Valencia, J. (2013). *Los hombres también sufren. estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja. Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica*, 3(2), 150-159.
- Téllez, A. y Verdú, A. D. (2011). *El significado de la masculinidad para el análisis social. Revista Nuevas Tendencias en Antropología*, (2), 80-103. Recuperado de <http://www.revistadeantropologia.es/Textos/N2/E1%20significado%20de%20la%20masculinidad.pdf>
- Trujano, P. Martínez, A. E. & Camacho, S. I. (2009) *Varones víctimas de violencia domestica: un estudio exploratorio de su percepción y aceptación. Diversitas.: Perspectiva Psicológica*, 6(2), 339-354. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a10.pdf>

Anexos

Anexo 1. Consentimiento Informado

Popayán, Cauca, 07 de Octubre 2019.

Yo, _____, una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención que se llevarán a cabo en la investigación *Tipos de violencia y percepción de masculinidad en casos denunciados por hombres en la Fiscalía*, los posibles riesgos y beneficios que se puedan generar de ella, autorizo a Carolina Ruiz Silva identificada con la cédula de ciudadanía No. 1061771056 de Popayán y Lizeth Carolina Rodriguez Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1061738067 de Popayán estudiantes de la Fundación Universitaria de Popayán en calidad de investigadoras del proyecto y la psicóloga Mabel Concepción Valencia Mosquera identificada con cedula No. 34530317 de Popayán en calidad de asesora de este trabajo de grado, para la realización de los siguientes procedimientos:

- Ejecución de una entrevista sobre el tema de masculinidad en los casos documentados de violencia de género en hombres.
- Grabación de audio de la entrevista.

Adicionalmente se me informó que:

- La participación como funcionario en esta investigación es completamente libre y voluntaria, que estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- No recibirá ningún tipo de beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Fundación Universitaria de Popayán y en archivos de los investigadores.
- Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, se requiere específicamente de los casos que la entidad posee documentados, y sobre los cuales yo he tenido acceso, narrando así sus experiencias de los mismos a las investigadoras.

Firma

Documento de identidad No. _____ de _____

Cargo _____

Anexo 2. Constancia de solicitud de recibida y aceptada

CONSTANCIA DE SOLICITUD RECIBIDA Y ACEPTADA

En esta oficina se ha recibido la carta de solicitud para realizar el trabajo de investigación denominado: “Tipos de violencia de género y percepción de masculinidad en casos denunciados por hombres en la Fiscalía”, por parte de las estudiantes de la Fundación Universitaria de Popayán: Carolina Ruiz Silva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1061771056 de Popayán y Lizeth Carolina Rodriguez Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1061738067 de Popayán, quienes para efectos de realización del mencionado proyecto requieren la revisión de casos de hombres que habiendo recibido violencia de género han hecho la respectiva denuncia a esta institución y a quienes se les ha ofrecido servicios judiciales. Los reportes de estos casos reposan en los archivos de la institución.

Con el propósito de facilitar la realización de tal investigación, desde esta oficina se les da el visto bueno para acceder a la revisión documental de siete casos, pero no se permitirá que se fotocopie la información de los archivos ni extraer ninguno de los folios respectivos, por lo que las estudiantes deberán revisar información solamente en las instituciones de la Fiscalía (Oficina de archivo de la Fiscalía y en el Cavif)

Las estudiantes han entregado adicionalmente Carta de confidencialidad, donde manifiestan que la información que se retome solo será para efectos académicos y no se socializará a terceros (solo a quienes corresponde evaluar dicho documento).

Popayán a los 23 días del mes de Septiembre de 2019

Coordinadora (Fiscal)
Fiscalía General de la Nación, Regional Cauca (CAVIF)

Anexo 3. Acta de compromiso de confidencialidad

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Nosotras Carolina Ruiz Silva identificada con la cédula de ciudadanía No. 1061771056 de Popayán y Lizeth Carolina Rodríguez Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1061738067 de Popayán estudiantes de la Fundación Universitaria de Popayán en calidad de investigadoras y la psicóloga Mabel Concepción Valencia Mosquera identificada con cedula No. 34530317 de Popayán en calidad de asesora de trabajos de grado, nosotras nos prometemos a guardar la confidencialidad necesaria de la información recopilada para efectos del desarrollo del proyecto *Tipos de violencia y percepción de masculinidad en casos denunciados por hombres en la Fiscalía* bajo los siguientes términos:

Aceptamos que conocemos o tendremos acceso a ciertos datos e informaciones confidenciales de la Fiscalía General de la Nación, Regional Cauca y de algunos de sus usuarios.

Que mantendremos bajo reserva y no podremos propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información considerada por la Fiscalía como “información confidencial”, y que sea de su pertenencia.

Esto aplica igual para la asesora del grupo o cualquiera otra persona que manejen información acerca de: resultados, conocimiento, procedimientos, ideas, bases de datos, denuncias y otras actividades inherentes a su específica actividad investigativa, de desarrollo e innovación.

Además, no podremos apropiarnos, revelar o reproducir en forma total o parcial cualquier tipo de copia, compilación, cambio, modificación, adición o utilizar el contenido del secreto del Grupo de investigación descrito para él, para nuestro beneficio directo o indirecto o de terceros, salvo autorización previa y por escrito de la Fiscalía General de la Nación, Regional Cauca.

Para el caso en el manejo de información que incluya datos personales se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la constitución política y el artículo del Código Bioético y Deontológico Colombiano del psicólogo (Ley 1090 del 2006).

Adicionalmente, solicitaremos autorización de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL CAUCA para hacer uso de la información para cualquier fin, una vez termine el tiempo total estipulado de duración del presente acuerdo y en cualquier caso se hará reconocimiento a la Fiscalía General de la Nación, Regional Cauca, sobre su apoyo y participación en la investigación. Acorde a las disposiciones de propiedad intelectual.

En caso de incumplimiento parcial o total del presente acuerdo los integrantes del proyecto de investigación se harán responsables de los daños y perjuicios que dicho

incumplimiento llegara a ocasionar a la Fiscalía General de la Nación, Regional Cauca y/o sus usuarios.


En constancia de lo anterior, se firma por parte de los integrantes del proyecto en la ciudad de Popayán, a los 23 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

Mabel Concepción Valencia Mosquera
Asesora del Proyecto de investigación
CC. 34530317

Carolina Ruiz Silva
Estudiante Investigadora
CC. 1061771056

Lizeth Carolina Rodriguez Ortiz
Estudiante Investigadora
CC. 1061738067

Anexo 4. Actas verificación de visitas

	FORMATO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Código: CI-FO-002
	CALIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 06

FECHA		HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	Nº. PERSONAS CITADAS	NOMBRES Y APELLIDOS (CAPACITADOR)	FIRMA
dd	mm	aaaa				

TEMA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO O EMPRESA	MOVIL	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



Anexo 5. Formato preguntas de entrevista semiestructurada

1. ¿Cómo se realiza el proceso de denuncia por violencia conyugal hacia el hombre?
2. ¿Cuáles son los factores que ustedes como institución tienen en cuenta para catalogar una denuncia, en el perfil de violencia conyugal hacia el hombre?
3. ¿Cuáles son las repercusiones legales dentro de una denuncia por violencia conyugal, siendo víctima el sexo masculino?.
4. ¿Desde su experiencia, qué opinión tiene de los hombres víctimas de violencia conyugal?
5. ¿En la mayoría de los casos cómo concluye un caso por denuncia de violencia conyugal, en donde la víctima es un hombre?
6. Desde su opinión, ¿cuál cree usted que es el motivo de las denuncias que realizan los hombres por violencia conyugal?
7. ¿Teniendo en cuenta el trabajo que usted desempeña como abogado al momento de recibir las denuncias de los hombres cuando han sido víctimas de violencia conyugal, usted como puede describir el comportamiento de ellos al relatar su experiencia?
8. ¿Y usted porque cree que se da esta percepción?
9. ¿Cuál es la perspectiva que usted tiene frente a las denuncias que realizan los hombres por violencia conyugal?
10. ¿Considera usted que la diferencia de genero afecta directamente a la víctima masculina?
11. ¿Digamos que en cuanto la diferencia que sea hombre o mujer, usted como cree que esto afecta directamente al hombre?
12. ¿Cree usted que la identidad masculina es construida de acuerdo al contexto social y a lo que significa en esto, ser hombre?
13. ¿Usted cree que el contexto social puede influir en que un hombre sí o no denuncie?

14. ¿Cree usted que el hombre víctima de violencia conyugal, debe replantearse la propia identidad?
15. ¿Cree usted que las actuales normas sociales hacen prisioneros a los hombres víctimas, en relación a los estereotipos culturales para no denunciar?

Anexo 6. Formato único de noticia criminal

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

Fecha de Recepción:

Hora:

Departamento:

Municipio:

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:

Departamento:

Municipio:

Entidad Receptora:

Unidad Receptora:

Año:

Consecutivo:

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:

Delito Referente:

Modo de operación del delito:

Grado del delito:

Ley de Aplicabilidad:

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento de Identidad - clase:

Nº.:

Edad:

Género:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento País:

Dirección residencia:

Barrio residencia:

País residencia:

Departamento residencia:

Municipio residencia:

Teléfono Móvil:

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio):

DATOS DE LA VICTIMA

CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento de Identidad - clase:

N°.:

Edad:

Género:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento País:

Dirección residencia:

Barrio residencia:

País residencia:

Departamento residencia:

Municipio residencia:

Teléfono Móvil:

Occiso:

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a

intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento de Identidad - clase:

N°.:

Edad:

Género:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento País:

Dirección residencia:

Barrio residencia:

País residencia:

Departamento residencia:

Municipio residencia:

Capturado:

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:

Hora:

Para delitos de acción continuada:

Fecha inicial de comisión:

Hora:

Lugar de comisión de los hechos:

Municipio:

Departamento:

Dirección:

Uso de armas:

Uso de sustancias tóxicas:

Relato de los hechos:

1.- OFICIO DE PROTECCIÓN:

2.- OFICIO DE MEDICINA LEGAL:

3.- OFICIO DE CONSERVACIÓN DE VIDEOS:

4.- OFICIOS PARA CITACIÓN A CONCILIACIÓN:

5.- OTROS OFICIOS:

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART.435 C.P.) Y DE LA FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA (ART.436 C.P.)

SE LE INFORMA AL USUARIO QUE PUEDE CONSULTAR EL ESTADO DE SU NOTICIA CRIMINAL, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ACCEDIENDO AL SIGUIENTE LINK:

[HTTPS://WWW.FISCALIA.GOV.CO/COLOMBIA/SERVICIOS-DE-INFORMACION-AL-CIUDADANO/CONSULTAS/](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/) y digitando los 21 dígitos que están en la parte superior de la denuncia y presionar BUSCAR o también puede comunicarse con el centro de contacto de la fiscalía marcando desde su celular al 122 o la línea gratuita 018000919748.

P/ Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar.

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

Firma de quien registra